BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 2 DE ENERO DE 1925

AÑO XXXIII — Núm. 9234

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Renuncias, cesantías, exoneraciones, etc., etc.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

2012.—Exptes.: 20.552.-C. 1924.-20.553 C. 1924.-Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. Acéptanse en la Dirección General de Correos y Telégrafos las renuncias del siguiente personal: Leonardo Axelrad, ayudante-mecánico de la 21a. categoría, del "Taller Mecánico".—Adelaida Vda. de Alba, encargada de estafeta de la 23a. categoría, de la oficina de "Villa Allende" (Distrito 6o). — Ponciano Culasso, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de la oficina de "Lagunilla" (Distrito 11o). — Blás Pendiveni, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de la oficina de "La Rubia" (Sud-Distrito San Francisco). — Ricardo G. Uriarte, auxiliar de la 10a. categoría, de la oficina de "Encomiendas Internacionales". — Ramón D. Córdoba, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de la oficina de "Arenal" (Distrito 18o). — José Roller, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de "Parada Kilómetro 164" (Distrito 23o.).— Francisco Pugliese, auxiliar de 15a. categoría, de la oficina de "Expedición al Interior". — Max Zamboni Agesta, auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de "Expedición al Interior". — Alejandro Luqui, auxiliar de la 13a. categoría. de la "Sucursal No. 13o". — Jacinto Córdoba, auxiliar de la 15a. categoría, de la "Cabecera del 11o. Distrito" (Río IV). Nicolás Pérez, encargado de estafeta adhonórem, de la oficina de "Sección 1o" San Juan (Distrito 13o).

Art. 2o. Decláranse cesantes a: Antonio E. Ponce, telegrafista de la 15a. categoría, de la oficina de "General Villegas" (Distrito 3o). — Andrés Cao, cartero de la 17a. categoría, de la "Sucursal No. 21".—Luis María Cornejo, auxiliar de la 15a. categoría, de la "Sucursal No. 22o". — Manuel Fernández, buzonista de la 17a. categoría, de la "Sucursal No. 21o". — Mario D. Armengol, cartero de la 16a. categoría, de la oficina de "Clasificación". — Juan Cartagenova, auxiliar de la 11a. categoría, de la oficina de "Encomiendas Internas". — José Mancera, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de la oficina de "Progreso" (Distrito 5o). — Estefanía Hernández, encargada de estafeta de la 23a. categoría, de la oficina de "Guardia-Escolta" (Distrito 10o). —Roberto Felipe Sosa, mensajero-telegráfico, de la 23a. categoría, de la oficina de "Suardi" (Sub-Distrito San Francisco). — Sara Morales de Iglesias, encargada de estafeta ad-honórem de la oficina de "Rangel" (Distrito 6o). — Matilde C. Viuda de Arias, encargada de estafeta ad-honórem de la oficina de "Pampa Vieja" (Distrito 9o).— Manuel D. Agosta, mensajero-telegráfico, de la 22a. categoría, de la oficina de "Distribución".

Art. 3o. Exónerase a: Francisco Román, auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de "Tandil" (Distrito 2o).

Art. 4o. Rectifíncanse los nombramientos de: José Capiel, ayudante-auxiliar, de la 17a. categoría, de la oficina de "Concepción" (Distrito 16o). —Arminda Romana Strasserra, auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de "Gualeguaychú" (Distrito 14o).—Amalia Monferre Visso, auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de "Encomiendas Internas". — Juan Cuñolo, cartero de la 17a. categoría, de la "Sucural No. 14o". — Antonio Araujo, mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de la "Cabecera del Sub-Distrito Resistencia". — Guillermo Jofré, ex-empleado de la repartición.— Raimundo R. Missotto y Raimundo Misotto, peón de la 16a. categoría, de la oficina de "Almacenes". — Juan Martino, ayudante-auxiliar, de la 18a. categoría, de la oficina de "Patricios" (Distrito 3o). — Ernestina M. Pera, jefe de la 15a. categoría, de la oficina de "Moreno" (Distrito 1o) y Pedro Laggiard, encargado de estafeta de la 23a. categoría de la oficina de "Estación 1o. de Mayo" (Distrito 14o).; los que deberán ser considerados extendiéndolos a nombre de: Eulalio Cappie'o, Armida Romana Strasserra de Suárez, Amalia Dionisia Monferré, Juan Cuniolo, Francisco Araujo, Guillermo Pantaleón Jofré, Raimundo Miciotto, José Martino, Agustina Margarita María Pera y Pedro Francisco Laggiard, respectivamente.

Art. 5o. Anúlanse los siguientes nombramientos: Román Rattaro, auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de "Justo Daract" (Sub-Distrito Mercedes).— Juan Vicente Filleandeau, cartero de la 18a. categoría, de la "Cabecera del 4o. distrito" (Rosario). — Francisco A. Perrone, mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de la "Sucursal No. 8o.".

Art. 6o. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Caja Nacional de Ahorro Postal — Aprobando el presupuesto de esa Caja.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924

2057 Exp 936 — C 971 — Vistas las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación y las explicaciones dadas a su respecto por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y en ejercicio de la facultad conferida por el art 9º de la ley 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º — Apruébase el presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal elevado al P E. por el Consejo de Administración de la misma, con las modificaciones introducidas según planilla y nota de 10 y 15 de Septiembre de 1924, respectivamente

Art 2º — Todo gasto fuera de las autorizaciones del presupuesto aprobado por cualquier concepto que sea, así como la creación de puestos nuevos y asignación de sus sueldos deberán ser previamente consultados al P. E. y aprobados por este.

Art 3º — La Caja Nacional de Ahorro Postal tendrá presente, a sus efectos, la disposición consignada en el artículo 22 de la ley 428

Art 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR

Vicente C. Gallo

PERSONAL EFECTIVO

1.—Presidente	$	3000
1.—Contador Gral. Gerente	,,	2000
1.—Secretario Gral. Gerente	,,	2000
1.—Un Tesorero General	,,	1400
1.—Sub o tidor	,,	1200

1.—Asesor Letrado	„	700
1.—Médico	„	700
1.—Subsecretario	„	600
2.—Jefes de 1ª. a $ 1000 c/u	„	2000
1.—Subtesorero	„	850
1.—Jefe de 4ª.	„	700
9.—Subjefes de 1ª. a $ 650 c/u	„	5850
2.— „ „ 2ª. „ „ 600 „	„	12 0
2.— „ „ 3ª. „ „ 550 „	„	1100
4.— „ „ 4ª „ „ 500 „	„	2000
6.—Auxiliares de 1ª. a $ 450 c u	„	2700
12.— „ „ 2ª. „ „ 400 „	„	4800
7.— „ „ 3ª. „ „ 360 „	„	2520
10.— „ „ 4ª. „ „ 330 „	„	3300
7.— „ „ 5ª. „ „ 300 „	„	2100
7.— „ „ 6ª. „ „ 275 „	„	1925
15.—Escribientes de 1ª. a $ 250 c/u	„	3750
30.— „ „ 2ª. „ „ 225 „	„	6750
64.— „ „ 3ª. „ „ 200 „	„	12800
65.— „ „ 4ª. „ „ 180 „	„	11700
55 — „ „ 5ª. „ „ 160 „	„	8800
9.—Cadetes de 1ª. a $ 100 „	„	900
10.— „ „ 2ª. „ „ 80 „	„	800
1.—Mayordomo	„	240
1.—Submayordomo	„	200
2.—Serenos a $ 160 c/u	„	320
5.—Ordenanzas de 4ª. a $ 160 c/u	„	800
15.— „ „ 5ª. „ „ 150 „	„	1950
1.—Electrotécnico	„	300
1.—Encargado de imprenta	„	275
1.—Ayudante de imprenta	„	200
1 —Encuadernador	„	250
1.—Carpintero	„	100
Total mensual	$	92840
Total anual:	$	1114080

PERSONAL EVENTUAL

1.—Aspirante de 1ª.	$	150
27.— „ „ 1ª. a $ 140 c/u	„	3780
7.— „ „ 2ª. „ „ 120 „	„	840
2.—Cadetes de 3ª. a $ 70 „	„	140
22.— „ „ 5ª. „ „ 50 „	„	1100
14.—Ordenanzas aspirantes a $ 140 c/u	„	1960
Total mensual:	$	7970
Total anual:	$	95640

RESUMEN:

Personal efectivo....	$	1.114.080
Personal eventual...	„	95 640
	$	1 209.720

Caja Nacional de Ahorro Postal

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1924

Modificado en Septiembre 10 de 1924, conforme el decreto del P. E. de Septiembre 2 de 1924

CALCULO DE RECURSOS				$ m/n
1 Renta de títulos, a realizarse en 1924:				
Percibido			3168385 58	
A percibir sobse:				
Títulos del 5 % v$n	14350818 —			
» » 6 % v$n	71160645 —		2005237 05	5173622 63
2 Renta a percibir en 1924 sobre títulos de crédito argentino interno, Ley 11260, año 1923 del 6 % que se adquieran en el curso del año (v$n 1000000)				20000 —
3 Intereses bancarios (Depósitos Banco de la Nación, al 4%)				290000 —
4 Cédulas de reembolso y libretas duplicadas y renovadas				2000 —
5 Producido bruto alquileres locales B. Mitre y Callao				171960 —
6 Producido bruto alquileres locales Victoria y Solís				11976 52
7 Bonos caducos y premios no cobrados F. A. P., en 1924				5067 —
8 Beneficio por canje y amortizaciones títulos de renta				90900 —
9 Reintegro de la remuneración abonada a Consejeros, 1922—23				18533 30
10 Beneficio por pérdida de timbres menores de ahorro (parte del total que se calcula sobre los vendidos desde 1915 hasta 1924)				400000 —
				6184059 45

RUBROS DE GASTOS

1 a) Impresiones generales	101.260 —	
b) Gastos de inspección y propaganda	50.000 —	
c) Grabado e impresión valores de ahorro	50 000 —	
d) Utiles de escritorio e imprenta	20.000 —	
e) Muebles e instalaciones	19.000 —	
f) Gastos generales	65.000 —	
g) Servicio reintegros telegráficos	30.000 —	
h) Cédulas de reembolso	495 —	335755 —
2 Alquileres:		
(B. Mitre 1762.—Imprenta y depósito)	5.400 —	
(Agencia V-36, Rosario de Santa Fe)	3.000 —	
(Oficinas de la Administración)	96.000 —	104400 —
3 Gastos de la Administración locales B. Mitre y Callao		15000 —
4 Gastos de los locales de Victoria y Solís		4800 —
5 Para la revista de la Caja Nacional de Ahorro Postal		5000 —
6 Remuneración al personal		1209720 —
7 Personal de fiscalización		15120 —
8 Caja de previsión (aporte año 1923)		46050 —
9 Subvención a los agentes habilitados		130000 —
10 Intereses a devengar por las cuentas corrientes, en 1924		2300000 —
11 Intereses por caución Banco de la Nación (Saldo en la fecha pesos 30.615.481.40; al 31 de Diciembre 1924 $ 27.000.000)		1554371 93
Superavit probable		483842 52
		6184059 45

Caja Nacional de Ahorro Postal, Septiembre 10 de 1924

J. Terrero

Contador General

Correos y Telégrafos — Descargos de las cuentas de esa Dirección

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924

2508 — Vistos los expedientes adjuntos por los que la Contaduría General de la Nación, manifiesta que no existe inconveniente en efectuar los descargos solicitados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que es de práctica autorizar los descargos que se solicita, a fin de regularizar la contabilidad de la referida dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º — La Contaduría General de la Nación, procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos las siguientes cantidades:

a) La de veintidós pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 22,73 m/n) por extravío de correspondencia certificada en la Estafeta María Lucía Dto 3º con cargo a la cuenta «Deudores Incobrables» (Exp 16.501, C. 1924).

b) La de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,00 m/n) importe abonado de más por el giro telegráfico Nº 385 537, de «Colonia Sarmiento», Dto 23, con cargo a la cuenta «Deudores incobrables» (Exp 18.747-C 1924).

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General a los efectos consiguientes

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Autorizando a esa Dirección para adquirir una máquina «Amsler».

Acuerdo de Ministros Nº 82

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924

2059 — Exp 16.714 — C — 1924 — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para adquirir una máquina de precisión para ensayar los materiales telegráficos que adquiera para sus servicios, y

Considerando:

Que las gestiones realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos para obtener en plaza cotizaciones de dicha máquina, no dieron resultado satisfactorio habiendo sido preciso pedir propuesta a la casa Alfredo Amsler, de Schaffhouse (Suiza) por intermedio del Ministro Argentino en La Haya;

Que la máquina «Amsler» ofrecida con sus complementos y accesorios por el precio Cif B/Aires de 8840 francos suizos, al cambio del día en que se efectúe la operación, resulta la más precisa por sus características y la más económica;

Que el presente caso se encuentra previsto por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art 1º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir por intermedio de la Legación Argentina en La Haya de la casa Alfredo Amsler, de Schaffhouse (Suiza), una máquina «Amsler» de precisión, con sus complementos y accesorios, para ensayar los materiales telegráficos que adquiera para los servicios de su dependencia por el precio Cif B/Aires de 8 840 francos suizos al cambio del día en que se efectúe la operación y en las condiciones indicadas por la casa proponente

Art 2º — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 4º Item 40 Partida 13 de la Ley Nº 11 260 (Presupuesto de 1924)

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos a sus efectos

ALVEAR—Vicente C Gallo—Víctor M. Molina—A Sagarna—Agustín P Justo—M. Domecq García.

Di Lucca Pascual — Se le reconoce el derecho de reintegro de una suma por gastos de medicamentos etc motivado por accidente de trabajo

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924

2060 — Exp. 4.681 — O — 924 — Visto este expediente en el que la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, manifiesta que para dar conformidad al Decreto de 20 de Junio ppdo es necesario reconocer igualmente al obrero Pascual di Lucca accidentado del trabajo, derecho al pago de los gastos originados durante su inhabilitación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º — Reconócese al obrero de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Pascual di Lucca, derecho al reintegro de gastos de asistencia médica y medicamentos, con motivo del accidente del trabajo que sufrió, los que ascienden a $ 40 y 14,70 m/n, respectivamente

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Obras Públicas para que con imputación a la Ley 531[illegible] proceda a librar la correspondiente orden de pago

ALVEAR
Vicente C. Gallo

La Pampa Gobernación — Nombrando Subcomisario de policía de esa Gobernación a don E Malone.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924

2061 — Exp 6907 — P — 1924 — Vista la precedente propuesta formulada por la Gobernación de La Pampa, El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Subcomisario de policía de la Gobernación de La Pampa, al Oficial de la misma, don Eleodoro Malone, en reemplazo de Don Felipe Fossati que renunció

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior — Disponiendo se abone a los Señores Cabalieri Hermanos la suma de $ 1 905,00 moneda nacional

Orden de Pago Nº 1 445

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924

2062 — Visto lo solicitado en este expediente y habiéndose hecho por la Contaduría General de la Nación la agregación de antecedentes en la forma dispuesta por decreto de fecha 26 de Diciembre de 1879,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por la Tesorería General de la Nación a los señores Cabalieri Hermanos la suma de un mil novecientos cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 1 905,00 m/n) importe de sus facturas por un mil doscientos pesos moneda nacional (Exp Nº 11.076. P. 920) y setecientos cinco pesos moneda nacional (Exp Nº 11.086. P. 920), por suministros de planchuelas de hierro, llantas e hilos de hierro para herrar, suministrados al Departamento de Policía de la Capital durante el año 1920

Art 2º — Rehabilítese a los efectos del artículo anterior, la imputación dada a ese gasto en las órdenes de pago números 327 parcial Nº 8 y 320 parcial Nº 4, de fechas 31 y 25 de Julio de 1920, respectivamente al Anexo B, Inciso 6, Item 5 Ley Nº 11008 y Anexo B Inciso 6. Item 21 Presupuesto Vigente de 1920

Art. 3º — Tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

ALVEAR
Vicente C Gallo

Ministerio del Interior — Convocando a sesiones extraordinarias al H Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924

2063 — Haciendo uso de la atribución conferida por la Constitución Nacional en su artículo 86, inciso 12, El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º — Convócase al H. Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias para el día 20 del corriente a objeto de tomar en consideración los asuntos siguientes:

Prórroga de la Ley Nº 11 260.

Ley de Presupuesto y nuevas leyes impositivas para 1925

Plan general de construcciones ferroviarias, consolidación de la deuda y ley orgánica de los FF CC. del Estado

Ley Nº 11 289.

Legislación sobre alquileres (Ley Nº 11 231).

Art 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Vicente C Gallo

Ministerio del Interior — Designando una Comisión para que estudie y proyecte la unificación de las disposiciones reglamentarias de la Ley 4661

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924

2064 — Vistas las presentaciones formuladas por el Centro de Almaceneros solicitando la reforma de la Ley 4661, sobre descanso dominical y de sus decretos reglamentarios y la adopción de medidas diversas para asegurar la más imparcial ejecución de aquella, y

Considerando:

Que la Ley 4661 ha sido reglamentada por diversos y sucesivos decretos derogatorios o complementarios de los anteriores, creándose como consecuencia una situación de incertidumbre o confusión acerca de distintas de sus disposiciones;

Que existe conveniencia en corregir tal situación mediante la unificación en un solo decreto de las disposiciones actualmente vigentes para la mas amplia difusión de éstas y su más seguro conocimiento, como base de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes en los casos de transgresión a las mismas;

Que la experiencia de la Ley 4661, en los casi 20 años que lleva de aplicación a la vez que comprueba la importancia de los servicios que ha rendido y la transformación que ha producido en las actividades industriales y comerciales de la ciudad de Buenos Aires, en los días domingos, ha sugerido la necesidad de su reforma en varias de sus disposiciones para la mayor eficacia de sus propósitos, originando a tal fin iniciativas sucesivas surgidas del Departamento Nacional del Trabajo, auspiciadas por el P. E. o de parte de miembros del H. Congreso.

Que mientras se alcanza la reforma de la Ley pueden corregirse algunas de las deficiencias que su aplicación ha señalado, por medio de una reglamentación que respetando el espíritu de aquella en cuanto tiende a asegurar el descanso dominical y prohibe el expendio al público de bebidas alcohólicas, suprima o evite a la vez situaciones de excepción o de preferencia creadas o susceptibles de desarrollarse al amparo de reglamentaciones confusas o por extralimitaciones en su interpretación y ejecución;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Desígnase una Comisión compuesta por los señores doctor Alejandro M. Unsain, Jefe de la División de Legislación en el Departamento Nacional del Trabajo, señor José A. Ruiz Moreno, Secretario del mismo Departamento señor Santiago Canale y señor Manuel Rubio, bajo la Presidencia del Presidente del Departamento Nacional del Trabajo doctor Luis C. García, a fin de que estudie y proyecte la unificación de las diversas disposiciones reglamentarias de la Ley 4661, con las modificaciones que considere necesarias para asegurar el cumplimiento de sus propósitos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior — Nombrando personal para las Policías de las Gobernaciones de Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Formosa

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924

2065 — Vistas las precedentes renuncias y atento las propuestas formuladas por las Gobernaciones respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase el siguiente personal de policía:

Gobernación de Río Negro: Oficiales a don Remigio Ayala y a don Rodolfo Gallo Levalle, en reemplazó de don Francisco Barrera Carrasco cuya renuncia se acepta y de don Guillermo Casal que se declara cesante.

Gobernación de La Pampa — Subcomisario al actual Oficial don José Fernández, en reemplazo de don Benjamín Vecino que falleció y Oficial, en lugar de Fernández que se promueve, a don José María Daunes.

Gobernación de Santa Cruz — Oficial a don Virgilio Britos, en reemplazo de don Eduardo Alejandro Till cuya renuncia se acepta.

Gobernación de Formosa — Oficial don Miguel S. de la Lastra, en reemplazo de don Mariano F. Valle cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Neuquen Gobernación — Renuncias de J. Catoira y V. Domínguez y se nombran en reemplazo a A. Botto y A. Sicardi, respectivamente.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924
2066 — Exp. 22.338 — N. — 924.— Vista la precedente comunicación de la Gobernación del Neuquen y las propuestas formuladas en la misma.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Acéptanse las renuncias del Encargado de Marcas y Estadística y del Oficial de Policía de la Gobernación del Neuquen don José Catoira y don Valeriano Domínguez y nombrase en su reemplazo a don Andrés Botto y don Augusto Sicardi, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Rectificando el nombramiento del doctor E. Garzón

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924
2067 Exp. 8932 — P. — 924 — Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el nombramiento de Médico de Policía de la Capital, efectuado por decreto de 5 de Julio de 1913 a favor del doctor Esteban Garzón; el que deberá considerarse extendido a nombre de Esteban F. Garzón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Pensión mensual al agente de policía don D. Teodoropulos

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924
2068 — Exp. 17.367 — T. — 924.— Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Agente de la Policía de la Capital, don Demetrio Teodoropulos.

Art. 2º — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235 (Amparo)

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Nombramientos: — Inspector a don E. Fernández, Ayudante a don F. Mazzeo y en reemplazo de éste a don M. Martel

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924
2069 — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Inspector de la Policía de la Capital al Ayudante D. Eduardo Fernández en su reemplazo al Escribiente D. Francisco Mazzeo y en sustitución de éste al Meritorio don Manuel Martel.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Río Negro Gobernación — Cesantía del Subcomisario de ese Territorio don A. E. de la Rosa y se nombra en reemplazo a don S. E. García

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924
2070 — Exp. 21.609 — R. — 1924.— Visto este sumario, instruído por la Gobernación de Río Negro contra el Subcomisario de policía de la misma don Arturo E. de la Rosa, en el que se comprueban graves irregularidades cometidas por dicho empleado en el desempeño de sus funciones atento lo solicitado por la Gobernación y lo dictaminado por el Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante al Subcomisario de policía de la Gobernación de Río Negro, don Arturo E. de la Rosa y nómbrase en su reemplazo a don Salvador E. García.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Río Negro Gobernación — La Pampa Gobernación — Traslado de Comisarios en ambas Gobernaciones.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924
2071 Exp. 22.318 — R. — 924.— Vista la precedente comunicación del señor Gobernador de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Trasládase a la Gobernación de La Pampa al comisario de policía de Río Negro, don Dardo Reto en reemplazo del de igual jerarquía don Federico Rucci cuyo traslado decretado con fecha 26 de Junio último queda sin efecto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Santa Cruz Gobernación Chubut Gobernación — Traslado en ambas Gobernaciones de Comisarios.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1924
2072 — Exp. 21.941 — I. — 924.— Visto este expediente y atento lo manifestado por las Gobernaciones respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Trasládase a la Gobernación de Santa Cruz al Comisario de Policía del Chubut, don Juan Izzo, debiendo ser reemplazado por el de igual jerarquía del Territorio Nacional de Santa Cruz don Ambrosio García.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Santa Cruz — Formosa — Traslado de Comisarios en ambas Gobernaciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1924.
2073 — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta razones de buen servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Trasládase a la Gobernación de Santa Cruz al Comisario de Policía del Territorio Nacional de Formosa, don Alberto O. Culaciatti, debiendo ser reemplazado por el de igual jerarquía de la Gobernación de Santa Cruz don Pedro Pita.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Unión Telefónica — Autorizando a esa compañía para librar el servicio público varias oficinas entre Rafaela y Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924
2074 — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para librar al servicio público de acuerdo con el plano de fojas 10 y de conformidad con su concesión originaria, nuevas oficinas telefónicas en Rafaela, Santo Tomé, Coronda, Gálvez, San Agustín Gessler e Irigoyen y para construir los siguientes circuitos metálicos en conexión con su red general:

Dos entre Rafaela y Santa Fe.
Uno entre Santo Tomé y Santa Fe.
Uno entre San Agustín y Santa Fe.
Dos entre Coronda y Santa Fe.
Uno entre Gessler y San Carlos Centro.
Uno entre Gálvez y Santa Fe.
Uno entre Gálvez y San Carlos Centro.
Dos entre Irigoyen y Gálvez.
Uno entre San Carlos Centro y Santa Fe.

Art. 2º — Autorízasele igualmente para poner en vigor las tarifas de abono de fojas 11 y de comunicaciones, tasadas de fojas 12, 13, 14, 15 y 16 debiendo regir en las tarifas de subscripción un 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos, previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio — Se designa en representación del fisco, perito para intervenir en dos juicios

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924
2566 — Exp. 2408 — A. — 1924 1190—V. — Visto que el señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial Dr. Fernando Cermesoni, se dirige al Ministerio de Hacienda en los autos «Martínez Enrique contra el Fisco de la Nación sobre nulidad de ejecución» y «Canter Juan contra Fisco Nacional sobre devolución de multa», significando la conveniencia de que se designe perito en representación del Fisco Nacional para entender en dichos autos, por haber renunciado el Señor Carlos Monteverde que desempeñaba esas funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Desígnase al señor Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación don Ignacio Colombres Abella, perito en representación del Fisco Nacional en los juicios a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese al perito designado, a Contaduría General y al Señor Agente Fiscal doctor Fernando Cermesoni; fecho, dése al archivo.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Aufiero, José A. y Barlaro Pablo M. Causa fiscal.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924
2567 — Exp. 2555 — C. — 924 — 186—C — En atención a lo solicitado por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Pase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Jose A. Aufiero, y solidariamente a su fiador doctor Pablo M. Barlaro, hasta cubrir la suma de ($ 112.50 m/n) ciento doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional que adeudan al Fisco, en concepto de déficit de la cuenta de papel sellado de 1922, de la Sucursal «Aduana» como expendedor de 2ª de Habilitación y Valores de la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos y reposición de fojas actuadas, según resolución Nº 7183 de fecha Octubre 24 de 1924 de la Contaduría General.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Acuerdo Nº 26. — Aduana de la Capital. Adquisición de zorras mecánicas y plataformas, de madera para los depósitos fiscales.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924
2568 — Exp. 6579 — C. — 1924 — Visto que la Aduana de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada que ha efectuado el día 15 de octubre ppdo., de conformidad con la autorización que le fué concedida por el Departamento de Hacienda con fecha 30 de septiembre del año en curso, para la provisión de 150 zorras mecánicas y sus plataformas de madera en número de mil; atento lo manifestado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que al acto de la referencia han presentado propuestas las casas General Electric S. A. Donnell y Palmer

Evans Thorton y Cía, y Leonardo Pereyra Iraola (hijo);

Que estudiadas dichas propuestas, resulta ser más ventajosa la de la firma Leonardo Pereyra Iraola (hijo), que ofrece proveer las 150 zorras y 1000 plataformas correspondientes, para uso de la Aduana de la Capital, en la suma total de pesos 74.700 m/n o sea $ 44,700 m/n las zorras y pesos 30.000 las plataformas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación privada realizada por la Aduana de la Capital el día 15 de octubre del año en curso.

Art. 2º — En su consecuencia, adjudícase a la firma Leonardo Pereyra Iraola (hijo) la provisión de las (150) ciento cincuenta zorras mecánicas y las (1000) mil plataformas de madera para las mismas, a que se refieren las presentes actuaciones a razón de $ 298 m/n y $ 30 m/n cada una, respectivamente.

Art. 3º — La erogación que se faculta, que asciende a la suma total de ($ 74,700 m/n) setenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal, se imputará oportunamente al anexo D, inciso 11, item 2, partida 8ª de la Ley 11.260 de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — La casa adjudicataria deberá presentar el respectivo depósito de garantía por un cinco por ciento (5 o/o) del valor de la presente licitación.

Art. 5º — La Aduana de la Capital exigirá a la vez a dicha firma que se ponga en las condiciones fijadas por el artículo 40 de la Ley 11.260.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y fecho pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR—Víctor M. Molina—Vicente C. Gallo—Angel Gallardo—Antonio Sagarna—Agustín P. Justo—M. Domecq García—Eufracio S. Loza

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924

2569 — 1058 — Encontrándose en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación, el Valuador de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Enrique Cánepa, y atento lo propuesto en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: — Valuador, en reemplazo de Enrique Cánepa, al Valuador Interino y actual Jefe de Patentes e Intervención, don Ernesto V. Cabrera, en su lugar, como Jefe de dicha oficina, al Oficial para Victorica, don Pedro Troiani y en vez de éste, a don Eduardo B. Covache, que actualmente ejerce dichas funciones y titular del puesto de Vista Contador de la Receptoría de Tierra del Fuego; Valuador, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, don Mauricio Perez Catán, al Oficial de Administración, don Eduardo E. Macías, en lugar de éste, al Oficial Principal de Registros, don Domingo A. Simonetti, en su reemplazo, al 2º Jefe de Patentes e Intervención, don Jacob N. Larrain, en su lugar, al Tenedor de Libros de 3ª de Contaduría, don César A. Thorne, en sustitución de éste, al Oficial de Patentes e Intervención, don Eugenio Amadeo, en vez de éste, al Auxiliar de Registros, don Oscar Etchichury, en su reemplazo al Escribiente de Habilitación y Valores, don Emilio Matías Ayala y en su lugar, al Vista Contador de la Aduana del Neuquén, don Juan José Camargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduía General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Aclarando el decreto reglamentario de la Ley Nº 11.232

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924

2570 — 1059 — Vista la presentación que antecede del doctor Eduardo Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia, pidiendo se reconsidere la resolución de fecha 30 de Octubre ppdo., por la cual se le denegara, conjuntamente con el doctor Luis C. García, Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, su solicitud de ser relevado de continuar interviniendo en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados de empresas bancarias, en su carácter de miembros de la Junta Electoral y del Directorio provisional de la misma, y

Considerando:

Que la referida resolución fue dictada de conformidad con las conclusiones del dictamen del señor Procurador del Tesoro, que interpretaba que los miembros de la Junta Electoral podían delegar sus funciones en el personal de las respectivas reparticiones;

Que dicha delegación es admisible de acuerdo con el texto de la ley 11.232 que designa a las dependencias mencionadas y no a sus jefes respectivos;

Que en cuanto a las tareas de dichos miembros de la Junta como Directores provisionales, corresponde exclusivamente al P. E. su designación según resulta del decreto reglamentario de la citada ley, fecha 7 de Enero del año en curso.

Que, de conformidad con lo solicitado, corresponde al P. E. aclarar el alcance de los artículos 33 y siguientes del aludido decreto;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Ratifícase la resolución de fecha 30 de Octubre ppdo., del Ministerio de Hacienda, con relación a las funciones de los miembros de la Junta Electoral (Ley 11.232)

Art. 2º — Declárase que a los efectos de los artículos 33 y siguientes del decreto reglamentario de la ley 11.232, las funciones asignadas al Presidente del Departamento Nacional del Trabajo y al Jefe de la Inspección General de Justicia, pueden ser desempeñadas personalmente por los titulares de los cargos respectivos o por los funcionarios de las mismas reparticiones que éstos designen.

Art. 3º — Hágase saber etc y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924

2571 — 1060 — Visto el pedido de licencia por enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos días de licencia con goce de sueldo al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Pedro Morales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924

2572 — 1061 — Visto que el Guarda 1º de la Aduana de la Capital, don Pedro Segundo Cosentino, solicita se rectifiquen varios nombramientos recaídos a su favor, con el nombre de Pedro Cosentino, acompañando a tales efectos la fe de bautismo debidamente legalizada, por la que se comprueba que es aquel su verdadero nombre y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquense las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924

2573 — 1062 — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos: — Jefe de Valuadores y Cobradores Fiscales, en reemplazo de Diego F. Carranza cuya renuncia se acepta al Secretario don Ramón C. Molina, en su lugar, al Jefe de Registros don José M. Brignone en vez de éste, al Valuador don Luis Sagasta, en su sustitución al Cobrador Fiscal del 2º grupo, Sección Flores Sud, circunscripción 1ª don Enrique G. Wiurnos y en su lugar a don Héctor Rodríguez Brizuela.

Art. 2º — Agréguese al expediente 12.453—C— al 12.454—C 1924, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia y nombramientos internos

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924

2574 — 1063 — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese setenta y cinco días de licencia, sin goce de sueldo y sin viático, al Subinspector de 1ª del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, don José Tristán Paz Casas y nómbrase en su reemplazo, interinamente y mientras dure su ausencia, al Subinspector de 2ª don Vicente Rosa, en su lugar, al Subinspector de 4ª, don Conrado Villegas y en su lugar al Notificador de Sumarios, don Ricardo Castiglioni.

Art. 2º — Agréguese el expediente 12.048—I. 1924, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Separación y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924

2575 — 1065 — Visto lo pedido en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Sepárase de su puesto por haber hecho abandono, al Escribiente de la Aduana de la Capital don Carlos A. Mignaco y nómbrase en su reemplazo, a la Ayudante de la Dirección General de Estadística, doña Josefina Figuera, cuyo cargo queda suprimido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Separaciones y nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924

2576 — 1064 — En vista de lo manifestado en la precedente nota del Señor Administrador de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Quedan separados de sus puestos el Ayudante Principal de la Aduana de la Capital, don Teótimo González Videla y el Ayudante de 5ª de la misma don Alfredo E. Bertonasco, y nómbrase en su reemplazo, a los señores Juan Martínez y Gregorio P. Funes, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924

2577 — 1066 — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Aduana de la Capital: — Auxiliar de 2ª en reemplazo de Axel Gustaf Raberg cuya renuncia se acepta, al Ayudante Principal don Huberto Beyens en su lugar, al Ayudante 2º don Antonino Lizárraga, en vez de éste, al Ayudante de 3ª don Oscar E. Torres, y para ocupar este puesto, al peón con funciones de Escribiente don Julio T. Poviña.

Art. 2º — Agréguese el expediente 12.015—R— al 12.016—C. 1924, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924

2578 — 1067 — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Julio J. Galeano, y nómbrase en su reemplazo interinamente y mientras dure su ausencia al Ayudante Principal don Héctor C. Sirolli, en su lugar al Ayudante 2º don Federico A. Fedullo y en vez de éste al peón don Juan B. Almandoz.

Art. 2º — Agréguese el expediente 12.115—C—1924 comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Separación

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924

2580 — 1069 — Visto el pedido de licencia formulado por el Escribiente de Tesorería de la Casa de Moneda, don Roberto Cusi, por el término de treinta días, con goce de sueldo y por asuntos propios, y

Resultando:

Que el peticionante antes de obtener el permiso respectivo hizo abandono de las tareas de su cargo;

Que, por otra parte, resulta de los informes producidos, que también ha incurrido en continuas faltas de asistencia, aun cuando algunas justificadas con los certificados médicos correspondientes, y

Considerando:

Que las faltas cometidas por el empleado peticionante están previstas en el Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de Enero de 1923, en su art. 23, inciso 3º,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Sepárase de su puesto al Escribiente de Tesorería de la Casa de Moneda don Roberto Cusi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y vuelva a la Casa de Moneda a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Novbre. 5 de 1924.

Expediente 12.151.—O—924. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Señor José Juan Onello, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cinco (35) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos veinticinco pesos con veinticinco centavos ($ 925,25 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ochocientos setenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos ($ 878,99 m/n.) moneda nacional, a Don José Juan Onello, Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 20 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Julio Lello. — J. B. Bolivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Novbre. 12 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 19 de 1924.

2581. — 1212. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente acordando jubilación ordinaria de ochocientos setenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos ($ 878,99 m/n.) moneda nacional, a Don José Juan Onetto, empleado del Banco de la Nación Argentina; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, a sus efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Novbre. 5 de 1924.

Expediente 12.142—C—921. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Donaciano Luis del Campillo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos ochenta y dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 582,33 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 6007 y 21 de la 11.250, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos cincuenta y tres pesos con veintiún centavos ($ 553,21 m/n.) moneda nacional, a Don Donaciano Luis del Campillo, Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Novbre. 12 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Novbre. 19 de 1924.

2582. — 1213. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 del corriente, acordando jubilación ordinaria de quinientos cincuenta y tres pesos con veintiún centavos ($ 553,21 m/n.) moneda nacional, a Don Donaciano Luis del Campillo, empleado del Banco de la Nación Argentina; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, a sus efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Patentes y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura. — Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas, durante el mes de Septiembre de 1923

20.816.— Aparato vulcanizador, Aldo Perla Nava, por 5 años, Septiembre 4.

20.817. — Bomba de vacío, Juan José Mateos, por 10 años. Septiembre 4.

20.818. — Apretador de paja para escobas, Carlos M. Cassoni, por 5 años. Septiembre 4.

20.819. — Un aparato mejorado de catalisis, para la síntesis del amoníaco, Luigi Casale y René Leprestre, por 10 años, Septiembre 4.

20.820. — Máquina para amoldar y pulimentar bloques o placas, James Carrie, por 5 años. Septiembre 4.

20.821. — Mejoras en métodos y aparatos para limpiar superficies, Charles Freeman Fitts y Harry Stillson Hart, cesionaria de Frank M. Hilgerink, por 10 años, Septiembre 4.

20.822. — Máquina para la aplicación de cierres a envases, Olof Nelson Tevandor, por 10 años, Septiembre 4.

20.823. — Mejoras en métodos y aparatos para cerrar y soldar envases, Perfect Vacuum Canning Company, cesionaria de Niels P. Bach, por 10 años, Septiembre 4.

20.824. — Perfeccionamientos en máquinas para llenar y tapar botellas, Mc Kenna Brass and Manufacturing Company, Incorporated, por 5 años, Septiembre 4.

20.825.—Sistema para la producción de un fluido motor para motores primarios en que, Mark Benson, por 10 años, Septiembre 4.

20.826. — Un sistema de compound reversible para motores de alto rendimiento térmico y compresores, Eudore Franchimont y Vital César, por 10 años, Septiembre 4. Revalida de Patente Belga.

20.827. — Generador Termo-dinámico de gas bajo presión funcionando según un ciclo de 6.2n tiempos, Eudore Franchimont y Vital César, por 10 años, Septiembre 4. Reválida de Patente Belga.

20.828. — Mejoras en motores de combustión interna, Alfred Charles Sinclair, por 10 años, Septiembre 4. Reválida de Patente Canadiense.

20.829. — Aparatos de aceite y combustible para motores de combustión interna, Skinner Automotive Device Company, Inc. cesionaria de Ralph L. Skinner, por 10 años. Septiembre 4.

20.830. — Mejoras en motores a combustión interna, Rice Gas Engine Company, cesionaria de John V. Rice J., por 10 años, Septiembre 4.

20.831. — Mejoras en y relativas a un mecanismo enrollador accionado a resorte, en particular para ventanas, Ernest John Rawlings, por 10 años, Septiembre 4.

20.832. — Fiscalizador planetario de velocidades, Carlos H. Nielsen, por 10 años, Septiembre 4.

20.833. — Procedimiento y aparato para la fabricación de piezas huecas de forma alargada, como tubos, postes, Internationale Siegwartlaken - Gesellschaft. por 10 años, Septiembre 4.

20.834.—Un dispositivo para el ajuste a distancia de cañones dispuestos sobre fondos fluctuantes, Siemens y Halske Aktiengesellschaft, por 10 años, Septiembre 4.

20.835.—Un gobierno eléctrico a distancia para cañones pesados, Siemens y Halske Aktiengesellschaft, por 10 años, Septiembre 4.

20.836. — Una disposición para tener en cuenta el retardo del disparo, Siemens y Halske Aktiengesellschaft, por 10 años, Septiembre 4.

20.837. — Una disposición para enfocar a distancia los objetos que se quiera como proyectores, artillería, Siemens y Halske Aktiengesellschaft, por 10 años, Septiembre 4.

20.838. — Una disposición para el ajuste a distancia de objetos, tales como cañones o sus similares, Siemens y Halske Aktiengesellschaft, por 10 años, Septiembre 4.

20.839. — Una disposición para enfocar cañones, proyectores u otros objetos que hayan de dirigirse hacia, Siemens y Halske Aktiengesellschaft, por 10 años, Septiembre 4.

20.840. — Una disposición de conexiones para disparar simultáneamente varios cañones desde un puesto, Siemens y Halske Aktiengesellschaft, por 10 años, Septiembre 4.

20.841. — Una disposición eléctrica para la transmisión de señales con transmisores y receptores de Siemens y Aktiengesellschaft, por 10 años, Septiembre 4.

20.842. — Una disposición para ajustar a distancia cualesquiera objetos, por 10 años, Septiembre 4. Siemens y Halske Aktiengesellschaft.

20.843. — Una disposición para ajustar a distancia objetos que se han de dirigir hacia un punto, Siemens y Halske Aktiengesellschaft., por 10 años, Septiembre 4.

20.844.—Una disposición para apuntar cañones emplazados en bases móviles, como navío o aeronaves, Siemens y Halske Aktiengesellschaft, por 10 años, Septiembre 4.

20.845. — Una disposición de transmisión a distancia, Siemens y Halske Aktiengesellschaft, por 10 años, Agosto 4.

20.846. — Dispositivo para la corrección de la distancia medida para obtener la distancia de tiro, Siemnes y Halske Aktiengesellschaft, por 10 años, Septiembre 4.

20.847. — Dispositivo para el ajuste de piezas de artillería a distancia, Siemens y Halske Aktiengesellschaft, por 10 años, Septiembre 4.

20.848. — Dispositivo para la regulación a distancia de la puntería lateral de cañones reflectores, Siemens y Halske Aktiengesellschaft, por 10 años, Septiembre 4.

20.849. — Mejoras en o relativas a los aparatos usados en el apunte en las piezas de artillería, Vickers Limited, por 10 años Septiembre 4.

20.850. — Mejoras en o relativas a medios para controlar el fuego de cañones automáticos llevados, Vickers Limited, cesionaria de Owen David Lucas, por 10, Septiembre 4.

20.851.— Dispositivo de fijación elástica para blancos de tiro, Cibles Automatiques Muchoud S. A., por 10 años Septiembre 4.

20.852. — Un dispositivo que permite hacer variar la capacidad de la cámara de explosión en las .... Schneider y Cía., por 10 años, Septiembre 5.

20.853. — Un dispositivo que permite rectificar la telepuntería de las piezas de artillería, Schneider y Cía., por 10 años, Septiembre 4.

20.854. — Aparato destinado a la preparación de fomento, Dionisio Esquivel, por 10 años, Septiembre 4.

20.855. — Receptáculos para meatos artificiales y fístulas venales, Manlio Alcotti, por 10 años, Septiembre 4.

20.856. — Tarros y otros recipientes, especialmente para leche, higiénicos, con tapa inviolable, Silvio Capitani, por 10 años, Septiembre 4.

20.857. — Nueva pantalla para proyecciones luminosas, Pablo Calatayud y Pedro A. Zavalla (Pelele), por 10 años, Septiembre 4.

20.858. — Nueva llanta neumática, Juan Graciano Casterán, por 15 años, Septiembre 7.

20.859.—Mejoras en manguitos antideslizantes para cubiertas de ruedas, Edward Charles Wood, por 15 años, Septiembre 7.

20.860. — Mejoras en máquinas para la confección de neumáticos, Walter Harlowe Hermann, por 10 años, Septiembre 7.

20.861. — Mejoras en tensores para alambres, Edward Allan Ironside, por 15 años, Septiembre 7.

20.862. — Un procedimiento para la obtención de un producto en los huesos animales, para aplicaciones múltiples, Juan Soler Hill, por 10 años, Septiembre 7.

20.863. — Mejoras en segadoras o instrumentos agrícolas agregados para vehículos o tractores impelidos motor, International Harvester Company, por 10 años, Septiembre 7.

20.864. — Mejoras en mecanismos para hacinar gavillas o relacionados con los mismos, Osmund Byrne, por 9 años, Septiembre 7. Reválida de Patente Australiana.

20.865. — Mejoras en máquinas hacinadoras para cereales, Bewy Shoker, Incorporated, cesionaria de Harry S. Dickinson, por 10 años, Septiembre 7.

20.866. — Hacinadoras de gavillas, Otto Filman Hammil, por 10 años, Septiembre 7

20.867. — Máquina para volar, Gustavo del Corro, por 15 años, Septiembre 7.

20.868. — Mejoras en máquinas frigoríficas, Andrew Albert Kueñer, por 15 años, Septiembre 7.

20.869. — Nuevo sistema para fundiciones en coquillas, Francesco Colelia, por 15 años, Septiembre 7.

20.870. — Mejoras en y relativas a transmisores para substancias en polvo y substancias a granel, Arnold Redler, por 15 años, Septiembre 7.

20.871. — Nueva composición para limpiar metales, baldosas, vidrio, etc., Ismael Alcacer Araya, por 5 años, Septiembre 7.

20.872. — Nuevo producto para limpiar y dar brillo a piedras preciosas, Salvador M. del Carril, por 5 años, Septiembre 7.

20.873. — Mejoras en máquinas rebanadoras de pan, N. S. Slicing Machine Company, cesionaria de Hendrik Stukart, por 10 años, Septiembre 7.

20.874. — Máquina para tender y doblar alambre, Alec John Gerrard y Pawin Wright, por 10 años, Septiembe 7.

20.875. — Mejoras en sistema de control para ascensores, Otis Elevator Company, cesionaria de Eward L. Dunn, por 10 años, Septiembre 7.

20.876. — Máquina de absorción, Siemens—Schuckert—Werk G. m. b. H., por 10 años, Septiembre 7.

20.877. — Perfeccionamientos en máquinas de coser, James Alexander Flanagan, por 15 años, Septiembre 7.

20.878. — Perfeccionamientos en máquinas de coser, James Alexander Flanagan, por 15 años. Septiembre 7.

20.879. — Perfeccionamientos en máquinas de coser, James Alexander Flanagan, por 15 años, Septiembre 7.

20.880. — Perfeccionamientos en máquinas de coser, James Alexander Flanagan, Por 15 años, Septiembre 7.

20.881. — Perfeccionamientos en máquinas de coser, James Alexander Flanagan, Por 15 años, Septiembre 7.

20.882. — Perfeccionamientos en máquinas de coser, James Alexander Flanagan. Por 15 años. Septiembre 7.

20.883. — Mejoras en y relativas a máquinas de coser, Single Theread Lockstitich Machines Ltd, Por 15 años. Septiembre 7.

20.884. — Mejoras en turbinas de Inversión, Alfred Bonom, Por 10 años, Septiembre 7, Reválida de Patente Norte Americana.

20.885. — Cambio de marcha aplicable a una turbina roto-helicoidal a vapor, Bartolomé Barceló, por 5 años, Septiembre 7. Adicional a la No. 10.163.

20.886. — Economizador de combustible, P. J. Plácido Arnal, por 7 años, Septiembre 7. Adicional a la No. 16.812.

20.887. — Mejoras en máquinas ter-

modinámicas descargando un flúido bajo presión, Michael Martinka, por 10 años, Septiembre 7.

20.888. — Resistencias inductivas para tracción eléctrica, Ernesto José Ondoli, por 15 años, Septiembre 7.

20889. — Mejoras en aparatos receptores para transmisiones sin hilos y otras señales sonoras, John Bruce Bolithe, por 15 años, Septiembre 7.

20890. — Mejoras en o relativas a receptores telefónicos, Sidney George Brow, F. R. S. por 15 años, Septiembre 7.

20.891. — Cliche-clave de control para sellar carnes y productos alimenticios u otros similares, Tomás Ferradas Amcedo, por 15 años, Septiembre 7.

20.899. — Mejoras en indicadores o registradores de distancias recorridas y consumo de combustible para. . . . . Joseph Higginson, por 10 años, Septiembre 7.

20.893. — Mejoras en encofrados para columnas de hormigón, E. Nefroni y Cía., por 10 años, Septiembre 7.

20.894. — Nuevo sistema para construir edificios, galpones, etc, Nils Hagber, por 10 años, Septiembre 7.

20.895. — Moldes para construir paredes, David Cauchener, por 15 años, Septiembre 7.

20.896. — Cerradura de seguridad para automóviles, George A. Gillen, por 5 años, Septiembre 7. Reválida de Patente Norte Americana.

20.897. — Bicicleta desmontable para niños, Ademar Sewtzguebel, cesionario de Camille, Jules Sengissen, por 10 años, Septiembre 7, Reválida de Patente Francesa.

20.898.—Peine metálico múltiple para impedir el crecimiento del pasto en vías férreas, Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por 15 años, Septiembre 7

20.899. — Vigueta de enclaje para rieles, Charles Field Jardley, por 15 años, Septiembre 7.

20.900. — Nuevo tipo de amortiguador, Remigio Giorgis, por 10 años, Septiembre 7.

20.901. — Mejoras en rodillos de vía para tractores, Bear Tractor Corporation of América, por 10 años, Septiembre 7.

20.902. — Mejoras en o y relativas a tracción ferroviaria, The Railgrip Syndicate Limited, por 10 años, Septiembre 7.

20.903. — Mejoras en vehículos ambulancias, Alfred Harry Huddart, por 10 años, Septiembre 7.

20.904.—Equipo de menaje para campaña, Carlos M. Cassoni, por 5 años, Septiembre 7.

20.905. — Filtros para cigarrillos, Manuel Erías y Domingo Latorraca, por 10 años, Septiembre 7.

20.906. — Mejoras en cajas de cartón, Jorge Espagnol y José Espagnol por 15 años, Septiembre 7.

20.907. — Mejoras en envases de cartón, J. M. Arecharaba y Cía, por 10 años, Septiembre 7.

20.908. — Un porta senos, Emilio Sax, por 5 años, Septiembre 7.

20.909. — Perfeccionamiento en la fabricación de calzados y en los aparatos empleados para ellos, David Baird Macdonald, por 10 años, Septiembre 7, Reválida de Patente Inglesa.

20.910. — Perfeccionamientos en máquinas desfibradoras de paja de lino y similares, Mauro Marimon, por 10 años, Septiembre 7.

20.911. — Un horno eléctrico para cocción de pan, Eduardo Carú, José Luis Buzzalino, y Francisco D. Montani, por 15 años, Septiembre 7.

20.912. — Perfeccionamientos en sillas sin pies, Leslie Van Arsdale Ablott y William Frederick Knebebkram. por 10 años, Septiembre 7.

20.913. — Máquinas para limpiar botellas que se caracteriza por hacer todas las operaciones del aseo, tanto exterior como interior, Barry Wehmiller Machina Company, por 10 años, Septiembre 7.

20.914. — Palillero automático, Enrique J. Ferreiro, por 5 años, Septiembre 7.

20.915. — Nueva máquina para hacer café, a la minuta, Mañé y Cía., por 10 años, Septiembre 7.

20.916. — Mejoras en hornallas para carbón o leña, Bartolomé Berisso, por 10 años, Septiembre 7.

20.917. — Economizador aplicable a hornallas de cocinas para carbón o leña, Bartolomé Berisso, por 10 años Septiembre 7.

20.918. — Dispositivo regulador del tráfico en boca-calles. Amadeo Toria, por 10 años, Septiembre 7.

20.919. — Máquina para hacer café express, Juan Feliubadaló, por 10 años, Septiembre 7.

20.920. — Nuevo descargador a Motor, Eugenio Cozzarin, por 10 años. Septiembre 12.

20.921. — Mejoras en recipientes para substancias insecticidas y destructoras de animales dañinos, Eduardo Liprandi, por 10 años, Septiembre 12.

20.922. — Nuevo procedimiento para el secado de cereales y otros materiales y substancias y un aparato para . . . . . Jan Morawski, por 15 años, Septiembre 12.

20.923. — Nuevo método para cosechar algodón, Eduardo Muller, por 15 años, Septiembre 12.

20.924. — Dispositivo recuperador de granos de trigo, Juan Prando, por 10 años, Septiembre 12.

20.925. — Procedimiento para renovar el gas liviano contenido en un aeronave u otra capácidad. . . . . Alcide Jules Joseph Chenu, por 10 años, Septiembre 12.

20.926. — Procedimiento de tratamiento de peces pescados, principalmente el pescado sangrado, John Miller Larsen, por 10 años, Septiembre 12.

20.927.—Procedimiento continuo para la producción de óxidos metálicos, International General Electric Company, cesionaria de Frank M. Dorsey, por 15 años, Septiembre 12.

20.928. — Un procedimiento para la fabricación de nuevos derivados de acridina de efectos medicinales, Farbwerke vorm. Lucius y Bruning, por 15 años, Septiembre 12.

20.929. — Procedimiento para la preparación de sales de mercurio de acidos complejos bismutilicos . . . . Fabwerkw vorm. Meister Lucius y Brüning, por 15 años, Septiembre 12.

20.930. — Procedimiento para la fabricación de sales de bismuto en combinación mercuriales orgánicos. . . . . Fabwerke vorm. Meister Lucius y Brüning, por 15 años, Septiembre 12.

20.931. — Método de moldear, Harry A. Schwartz, por 15 años, Septiembre 12.

20.932. — Nuevo y perfeccionado combustible líquido para motores de combustion interna, W. J. Miwlles, por 15 años, Septiembre 12.

20.933. — Prensa para la fabricación de fondos de chapas con borde exterior recortado, Fried Krupp Aktiengesellschaft, por 15 años, Septiembre 12.

20.934. — Mejoras en elevadores para subir y bajar los tubos de pozos, Dunn Manufacturing Company, cesionaria de John Grant, por 10 años, Septiembre 12.

20.935. — Mejoras en un taladro para roscas, accionado a gas, Rice Portable Rock Drill Corporation, cesionaria de John V. Rice Jr. por 10 años, Septiembre 12.

20.936. — Prensa hidráulica, John Maurice Frost Craven, por 15 años, Septiembre 12.

20.937. — Mejoras en y relativas a recalentadores de vapor y válvulas de escape y de circulación para los mismos, Marine and Locomotive Superheaters Limited, cesionaria de Leslie Cecil Leslie, por 10 años, Septiembre 12.

20.938. — Mejoras en métodos para fabricar elementos de empaquetadura, International General Electric Company, Incorporated, cesionaria de C. Skenstrup y O. Junggren, por 15 años, Septiembre 12.

20.939. — Aparato para producir fuerza motriz hidráulica o aérea, Juan José Tallón, por 15 años, Septiembre 12,

20.940. — Mejoras en interruptores de control térmico, International General Electric Company Incorporated, cesionaria de John E. Brobs, por 15 años Septiembre 12.

20.941. — Velador electrográfico, Angel A. Bruno Perpetua, por 5 años, Septiembre 12.

20.942. — Mejoras en dispositivos vibratorios eléctricos, International General Electric Company Incorporated, cesionaria de R. T. Cheeseman y R. D. Amsden, por 15 años, Septiembre 12.

20.943.— Procedimiento para el trazado de líneas circulares en el cuadrado a fin de crear cuadrados . . . . . . Fernand Joseph Rhodes, por 10 años, Septiembre 12,

20.944. — Un procedimiento de trazado de líneas circulares en el exágono regular o en triángulo equilátero, Fernand Joseph Rhodes, por 10 años, Septiembre 12. Revalida de Patente Francesa.

20.945. — Procedimiento para el aprovechamiento industrial de los deshechos de hojalata mortero u hormigón. . . . . . . Humberto Canale. por 10 años, Septiembre 12.

20.946. — Aparato electro-mecánico para mover automáticamente las prensas a balancín. . . . . Froilan Macques, por 5 años, Septiembre 12.

20.947. — Mejoras en estufas u hogares eléctricos, Herbert Henry Berry, por 10 años, Septiembre, Revalida de Patente Norte Americana.

20.948. — Nuevo sistema de tabiques, Federico Thielcke, por 10 años, Septiembre 12.

20.949. — Marquesina plegadiza, Juan González, por 15 años, Septiembre 12.

20.950. — Mejoras en ametralladoras, William Gray, por 10 años, Septiembre 12.

20.951. — Un dispositivo para armas de fuego de carga automática, Siren Hansen Baug, por 10 años Septiembre 12.

20.952. — Mejoras en los métodos de entubar, reentubar y reducir el anima de los cañones de las armas. . . . . Guiseppe Salerno, por 10 años, Septiembre 12.

20.953. — Dispositivo especial aplicable a todas las pistolas automáticas, para con una sola mano. . . . . José de L. Amaiz, por 5 años, Septiembre 12.

20.954. — Jangada articulada de poco calado, Miguel Gómez, por 10 años, Septiembre 12.

20.955. — Aparato deslizador flotante, Angel Montore, por 5 años, Septiembre 12.

20.956. — Quilla giratoria para buques de vela, Andrés P. Attanasio, cesionaria de Francesco Saverio Attanasio, por 10 años, Septiembre 12, Revalida de Patente Italiana.

20.957. — Mejoras en los torpedos submarinos, The Lake Torpedo Boat Company of Maine, por 10 años, Septiembre 12.

20.958. — Mejoras en los aparatos, reguladores del lanzamiento de torpedos, The Lake Torpedo Boat Company of Maine, por 10 años, Septiembre 12.

20.959. — Un dispositivo para echar al agua los botes de salvamentos. David Richard Ljungamm y Frans Daniel Jansson, por 10 años, Septiembre 12.

20.960. — Aparato destinado a servir de vehículo en el agua, Juan Bono, por 5 años, Septiembre 12.

20.961. — Mejoras en tintas y procedimiento para su fabricación, Plymouth Cordage Company, cesionaria de Berbard W. Gates. por 10 años, Septiembre 12.

20.962. — Procedimiento para el tratamiento de harinas, productos molineros y harineros, Naanloze Venootschap International Oxigenium Maatschappij Novadel, por 10 años, Septiembre 12.

20.963. — Mejoras en pezoneras para máquinas de ordeñar, The Simplex Milking Machine Company Ltda, cesionaria de Henry Shan, por 10 años, Septiembre 12.

20.964. — Mejoras en unidades de embalajes . . . Morris Koppelman y Simón Cooper, por 10 años, Septiembre 12.

20.965. — Una máquina de hacer paquetes destinados a contener cerillas, cigarrillos y otros artículos . . . Aktiebolaget Gert Arehns Mekaniska Vertad, cesionaria de G. E. Ekstroon. . . . . por 10 años, Septiembre 12, Revalida de Patente Australiana.

20.966. — Lavoratorio Higienizador. Ildelfonso Marin, por 10 años, Septiembre 12.

20.967. — Nuevo método para la preparación de aceites yodados, Alfredo S. Chiodin, por 10 años, Septiembre 12.

20.968. — Una tabla para lavar ropa, Torres y Gazpio, por 5 años Septiembre 12.

20.969. — Hornalla con respiración continua, Eusebio González, por 5 años. Septiembre 12

20.970. — Un nuevo fichero. Miguel Becerro de Bengoa, por 15 años, Septiembre 12.

20.971. — Mejoras en dispositivo encuadernadores para libros de contabilidad de hojas sueltas, archivadores..., Vickers Limited, cesionaria de Harry W. Hamlett, por 15 años, Septiembre 12

20.972. — Nuevo cierre de seguridad para envases, Lambert, Nathan y Cía., Ltda., por 5 años Septiembre 12.

20.973. — Un extintor de incendios cuyo espacio de aire comunica con la atmósfera exterior, Minimax Ges. m. b. H. por 5 años, Septiembre 12.

20.974. — Nueva pantalla de mano para ser fijada en los sombreros, Ricardo Docampo, por 5 años, Septiembre 12.

20.975. — Dispositivo para la suspensión de libros, etc., Manuel Fernández Lage, por 10 años, Septiembre 12.

20.976. — Un aparato caza-insectos adaptables a las luces eléctricas como son las arañas y láparas o...., Julio Boret, Venancio Lale Demoz y Arturo Lale Demoz, por 10 años. Septiembre 14.

20.977. — Trampa automática para cazar pájaros, Manuel García y Luis Mariano Díaz, por 10 años. Septiembre 14.

20.978. — Dispositivo para la clasificación, separación y limpieza de cereales en general, Holger Hageltron y Luis M. Sargentini, por 10 años. Septiembre 14.

20.979. — Mejoras en esquiladoras para lanares, accionadas mecánicamente, Chicago Flexible Shaft Company, cesionaria de Francis G. W. Bristen, por 10 años. Septiembre 14.

20.980. — Nuevo flotante para bebederos y uso en general, Eduardo Rifamonti, por 10 años. Septiembre 14.

20.981. — Un nuevo tipo de empaquetadura lubrificante a base de hilacha vegetal proveniente de la .... Eduardo Barros Alfonso, por 8 años. Septiembre 14. Reválida de Patente Chilena.

20.982. — Un nuevo procedimiento para limpiar y purificar semillas averiadas por medio de una solución.... Saccharin Fabrik Aktiengesellschaft. Vorm Fahlberg, List y Co., por 9 años. Septiembre 14. Adicional a la No. 19.297.

20.983. — Mejoras relacionadas con cápsulas, cilindros o envases para contener gas comprimido licuificado...., The Britich Oxygen Company Limited, por 10 años. Septiembre 14.

20.984. — Nuevo sistema para el mol-

deado de tubos metálicos por fuerza centrífuga, y máquina..., Companhia Brasileira de Metallurgia, por 10 años. Septiembre 14.

20.985. — Perfeccionamientos en máquinas para fundir tubos metálicos por la acción de la fuerza centrífuga, Companhia Brasileira de Metallurgia, por 10 años. Septiembre 14.

20.986. — Procedimiento para la fabricación de postes cónicos compuestos, Fernando Arens, por 10 años. Septiembre 14.

20.987.—Procedimiento mejorado para la fabricación por medios centrífugos de caños, columnas, postes..., Donald Moir y Hugh Búchanan, por 10 años. Septiembre 14.

20.988. — Mejoras en herramientas, tales como ser cortafierros, formones, punzones, etc., Laerti Ghiorzo, por 5 años. Septiembre 14.

20.989. -- Mejoras en máquinas aserrineras, Manuel Fernández, por 10 años. Septiembre 14.

20.990. — Perfeccionamientos en aparatos para envasar y empaquetar cigarrillos y productos similares, Walter Everet Melins, por 10 años. Septiembre 14.

20.991. — Mejoras en ligaduras para fardos, con extremos deformados, Alec John Gerrard y Parvin Wright, por 9 años. Septiembre 14. Adicional a la No. 20.874.

20.992. — Dispsositivo para la preparación de cintas para ligaduras metálicas con bordes doblados, Hugo Wallmann, por 10 años. Septiembre 14.

20.993. — Unas mejoras introducidas en máquinas para festonear, Jacobo Singer, por 10 años. Septiembre 14.

20.994. — Teclado para máquina de escribir, Emmett Campbell Hall, por 10 años. Septiembre 14.

20.995. — Mejoras en bujías para aeroplanos, Carrera, Vá y Dominicis, por 5 años. Septiembre 14.

20.996. — Envoltura protectora y depósito de aceite para molinos de viento, Miguel Riomerstein, por 10 años. Septiembre 14.

20.997. — Perfeccionamientos en molinos a viento, Estanislao P. Kaliszewki, por 10 años. Septiembre 14.

20.998. — Nuevo sistema de acumu'ador eléctrico, Domingo Arcani, por 10 años. Septiembre 14.

20.999. — Vehículos eléctricos de carga propia, Morton Arendt y Woobridge Brown Morton, cesionaria de Morton Arendt, por 10 años. Septiembre 14.

21.000. — Sistema de instalación eléctrica automática para la iluminación temporal, Manuel de Montiano y de la Cuadra, por 5 años. Septiembre 14.

21.001. — Dispositivo para la determinación de los tiempos de reacción, Juan Ramón Beltrán, por 5 años. Septiembre 14.

21.002. — Condensador variable con dieléctrico de aire, Miguel F. Quiros, por 5 años. Septiembre 14.

21.003. — Mejoras en la construcción de caminos, Otto Gottschalk, por 10 años. Septiembre 14.

21.004. — Perfeccionamientos en la preparación de combustibles pulverulentos con el fin de poder..., Edouard Bouchaud, Praccio, por 10 años. Septiembre 14. Revália de Patente Francesa.

21.005. — Nuevo sistema de galpones, Arcahgel Pernusi, por 10 años. Septiembre 14.

21.006. — Nuevo sistema de techos Arcangel Pernusi, por 10 años. Septiembre 14.

21.007. — Nuevo cambia-vías hidroneumáticos. Luis Ardisson, por 5 años. Septiembre 14.

21.008. — Mejoras o en relativas a pequeñas armas automáticas y ametralladoras. Vickers Limited, por 10 años. Septiembre 14.

21.009. — Mejoras en cañones centrífugos, Aero Tank Machine Gun Corporation, cesionaria de Víctor H. Czegka, por 10 años. Septiembre 14.

21.010. — Mejoras y en relativas a minas submarinas, Vickers Limited, cesionaria de G. B. Riley, C. C. Shermanny H. O. Mock, por 8 años. Septiembre 14. Reválida de Patente Inglesa.

21.011. — Mejoras y en relativas a minas submarinas, Vickers Limited, cesionaria de G. B. Riley, C. C. Shermanny H. O. Mock, por 8 años. Septiembre 14. Reválida de Patente Inglesa.

21.012. — Mejoras en aparatos para fondear minas submarinas, Vickers Limited, cesionaria de H. L. d'Estoteville Skifwith y R. A. Sturgeon, por 9 años. Septiembre 14. Reválida de Patente Inglesa.

21.013. — Máquina para hacer vástagos para fósforos, Miguel Malagarriga, por 10 años. Septiembre 14.

21.014. — Método para esterilizar gasas y algodones enrollados en vástagos de metal, madera, cartón..., Laboratorio Farmacéutico Argentino, por 10 años. Septiembre 14.

21.015. — Un nuevo producto industrial consistente en suelas para calzados de fibras textiles y..., Augusto Casanovas Montero, por 15 años. Septiembre 14.

21.016. — Cuello de celuloide para protección del cuello blando con sostén de corbata, Juan Freyding, por 5 años. Septiembre 14.

21.017. — Telar plegadizo, Bartolomé Camacho, por 5 años. Septiembre 14.

21.018. — Mejoras en navajas de seguridad, William Adelbert Barry, por 5 años. Septiembre 14. Reválida de Patente Norte Americana.

21.019. — Mejoras e innovaciones en almohadones, Angela Buquete de Daneri, por 5 años. Septiembre 14.

21.020. — Guante para el embellecimiento, conservación y curación de las uñas de las manos, Albert Blom, por 5 años. Septiembre 14.

21.021. — Porta seno, María Getto, por 5 años. Septiembre 14.

21.022. — Armazón mosquitero para camas, Rosa Canavesi, por 5 años. Septiembre 14.

21.023. — Un nuevo banco escolar de altura graduable, María C. Amieo, por 5 años. Septiembre 14.

21.024. — Tapón higiénico, Francisco Carrau, por 5 años. Septiembre 14.

21.025. — Aparato mecánico para juego de salón, Ricardo Frias y Mario A. Canale, por 10 años. Septiembre 14.

21.026.—Sistema de equilibrio en plataforma de base movible, Antonio Palladino, por 5 años. Septiembre 14.

21.027. — Procedimiento para la fabricación de una substancia pulverulenta hidratab'e en agua fría y su..., Miguel Angel Merino, por 10 años. Septiembre 20.

21.028. — Dispositivo para poner en marcha y detener máquinas parlantes, Columbia Graphophone Manufacturing Company, cesionaria de Cliton E. Voods, por 10 años. Septiembre 20. Reválida de Patente Norte Americana.

21.029. — Perfeccionamientos en la fabricación de los derivados de la celulosa, Henry Dreyfus, por 10 años. Septiembre 20. Reválida de Patente Española.

21.030. — Disposición para regular automáticamente el funcionamiento de las máquinas frigoríficas, Societé Anonymedes Ateliers de Constructions Mecaniques Escher Wyss y Cie., por 10 años. Septiembre 20.

21.031. — Perfeccionamientos en moldes de objetos por medio de la fuerza centrífuga, The Hume Pipe and Concrete Construction Company Limited, cesionaria de H. P. Amphlett y E. L. Jones, por 10 años. Septiembre 20.

21.032. — Procedimiento para el tratamiento de hidrocarbonos, Milon James Trumble, por 10 años. Septiembre 20.

21.033. — Nuevo líquido para limpiar muebles, José Silberlinger, por 5 años. Septiembre 20.

21.034. — Detiene chispas, Samuel Cheney, por 10 años. Septiembre 20.

21.035. — Procedimiento y aparato para amortiguar el estámpido de las explosiones expulsadas..., Isaac Birger, por 10 años. Septiembre 20.

21.036. — Utilización del calor latente de todo combustible a función o funciones alcohólicas, u otro origen con..., Emilio M. Flores, por 10 años. Septiembre 20.

21.037. — Un nuevo modelo de corta circuitos eléctricos para evitar averías en canalizaciones e..., Bacque y Cía., por 10 años. Septiembre 20.

21.038. — Nueva aleación metálica para conductores eléctricos y otros fines, Western Electric Company Incorporated, cesionaria de G. W. Elmen y O. E. Buckley, por 10 años. Septiembre 20 Reválida de Patente Méxicana.

21.039. — Interceptor para corrientes eléctricas de pequeño amperaje, Celestino Fernández y Adolfo Rodríguez, por 5 años. Septiembre 20.

21.040. — Nuevo modelo de Shunt o aparato reductor de intensidad para corrientes eléctricas continuas, Santiago José Bastico y Joaquín Pedro Santos, por 10 años. Septiembre 20.

21.041. — Lámpara eléctrica incandescente de descarga, Naamlooze Vennotschap Philips Gloeilampenfabrieken, cesionaria de H. Filippo Jnz y D. Lely Jr., por 10 años. Septiembre 20.

21.042. — Transformador eléctrico de corriente continua o alternada en corriente continua, Alejandro Cioffi, por 10 años. Septiembre 20.

21.043.—Nuevo indicador de capacidad para tanques de líquidos inflamables o espesos. A. J. Garratt, por 10 años. Septiembre 20.

21.044. -- Mejoras en las básculas pesadoras automáticas con péndulos, W. y T. Avery Limited, por 10 años. Septiembre 20.

21.045. — Báscula colgante para balanzas. Di Pasquo Hnos., por 5 años. Septiembre 20.

21.046. — Báscula romana de precisión, Carlos Luis Tomás Abalsamo, por 10 años. Septiembre 20.

21.047. — Nuevo aparato automático arenero para automóviles Dionisio García, por 5 años. Septiembre 20.

21.048. — Mejoras en acoplamientos automáticos para vehículos ferroviarios y caños de frenos. The Tombrison Coupler Company, cesionaria de The Ohio Brass Company, por 7 años. Septiembre 20. Reválida de Patente Norte Americana.

21.049. — Perfeccionamientos en acopladores automáticos para coches de ferrocarril de cualquier clase. Louis Boirault, por 10 años. Septiembre 20. Reválida de Patente Francesa.

21.050. — Rueda metálica sin neumáticos para automóviles, camiones, etc., Pedro Vicente Alvárez, por 15 años. Septiembre 20.

21.051. — Mejoras en carretillas, Cowan Truck Company, cesionaria de Daniel E. Hennessy, por 10 años. Septiembre 20. Reválida de Patente Norte Americana.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo, en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor Guillermo Heinzmann. — Expediente H-2867-1921.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte, Capital. Guillermo Heinzmann, Empleado de Comercio, domiciliado calle 25 de Mayo No. 182, digo: Que deseando emprender una exploración de petróleo en Comodoro Rivadavia (Territorio del Chubut) solicito un permiso de cateo dentro del lote 138 de las tierras para familias de Sud Africa, de propiedad de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, con la siguiene ubicación: Del esquinero Este del citado lote tres mil doscientos metros al Oeste para formar el lado Norte de un triángulo que tiene por lado Sudeste parte del lado homónimo de dicho lote 138 y por lado Sudoeste la línea de pertenencia de la mina "Sirius" de la Compañía "Astra". Declaro desde ya que me comprometo a respetar los derechos de la citada Compañía por la mina 'Sirius". Autorizo al señor Antonio A. Podestá para que me represente en la tramitación de la presente solicitud. Es justicia. (Fdo.) G. Heinzmann. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.— Pase a Minas a sus efectos. — Birabén, Secretario. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) dentro de la zona de Reserva del Decreto de fecha 9 de Mayo de 1913, en terrenos de propiedad particular. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, habiendo demostrado el recurrente la propiedad particular del terreno afectado por la solicitud y habiendo absuelto de conformidad las citaciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 24 de 1924. — F. Gerpi, Jefe de la Sección Minas. — Noviembre 25 de 1924. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1924. — Inscribióse la resolución bajo el No. 755 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Dadell, Escribano de Minas.

e31 dic. No. 2294 v13 enero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 31 de Diciembre de 1924

Por venta de Boletines . . .	1.30
" marcas	60.—
" avisos varios	89.60
" adicional	15.—
	165.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1924 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés al 5 % » 6 » » 7 » » 8 » » 9 » » 10 » » 11 » » 12 » + 12 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	5	25	4.000.—
Totales	—	1	—	—	1		1	1	—	5	25	4.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADE NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés al 5 % » 6 » » 7 » » 8 » » 9 » » 10 » » 11 » » 12 » + 12 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	15	45	111.515.—
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	—	16	45	111.515.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés al 5 % » 6 » » 7 » » 8 » » 9 » » 10 » » 11 » » 12 » + 12 »	—	—	—	6	6	—	6	6	1	23	75	47.500.—
Totales	—	—	—	6	6	—	6	6	1	23	75	47.500.—

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés al 5 % » 6 » » 7 » » 8 » » 9 » » 10 » » 11 » » 12 » + 12 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	37	10	10.000.—
Totales............	—	—	—	1	1	—	1	1	—	37	10	10.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERES ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés al 5 % » 6 » » 7 » » 8 » » 9 » » 10 » » 11 » » 12 » + 12 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	7	50	5 500.—
Totales.............	—	—	—	1	1	1	—	1	—	7	50	5.500.—

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	4	43	20.000.—
» 11 »												
» 12 »	—	1			1		1	1		2	33	3.500.—
+ 12 »												
Totales...........	—	2	—	—	2	—	2	2	—	6	76	23.500.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectárea	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	5	—	3.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	--	1	—	1	—	1	1	—	8	10	28.500.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	1	—	2	—	2	2	—	13	10	3 .500.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	9	40	35.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	—	—	1	1	1	—	1	—	9	40	35.000.—

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	4	80	5.500.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	4	80	5.500.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	3	3	—	3	3	1	20	83	15 000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	3	3	—	3	3	1	20	83	15.000.—

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez y cifras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, Corrientes

En cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad, en la sesión de fecha 10 del actual, y por orden del señor Decano, llámase a la inscripción por el término improrrogable de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, a los interesados que quieran optar a las siguientes cátedras titulares:

1. Parasitología.

2o. Enfermedades parasitarias y su policía sanitaria.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles de 7 a 11 horas.

Corrientes, Diciembre 24 de 1924.— Ed. J. Maffi, Secretario.

v3 febrero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

L'amando a concurso para la provisión de puestos técnicos en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen cuatro vacantes de Veterinarios Regionales de 2a., de conformidad con la resolución ministerial de fecha 13 de Agosto de 1923, que establece la realización de concursos, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

v31 enero

AVISOS

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por intermedio del presente y por el término de seis meses, que se publicará cinco días en cada mes, a doña Rosa Espasa de Jener, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se ha iniciado por el Consejo Nacional de Educación sobre presunción de su fallecimiento, que tramita ante este Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de proveerse de acuerdo a lo establecido en el art. 116 del Código Civil.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. —S. Demaría, secretario.

E. 2 enero spp. 1719 v8 enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar á la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y comprobación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia —Resolución 7, de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIRCULO ANDALUZ

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo con el art. 39 de los Estatutos, se convoca a los socios a Asamblea Electoral para el día 10 de Enero de 1925 a las 21.30 horas y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria de los trabajos realizados por la Comisión Directiva.

3o. Nombramiento de la Comisión Escrutadora, para la elección a verificarse.

4o. Elección de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado, por votación secreta y por mayoría de votos, con los cargos y por el término que se expresa a continuación.

Presidente, por un año; Vicepresidente 2o., por seis meses; Prosecretario 1o., por un año; Prosecretario 2o., seis meses; Secretario de actas, un año; Protesorero, un año; Contador, un año; Bibliotecario 1o., un año; tres vocales efectivos, un año, tres vocales suplentes, un año; un revisor de cuentas, un año; siete miembros para el jurado, un año. — Diego Roqueros, presidente; José Alarcón, secretario general.

Nota. Art. 47. Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada, se efectuarán con cualquier número de socios presentes.

e2 enero No. 2296 v5 enero

ASILO DE NIÑOS "RAMON L. FALCON

Asamblea anual ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca para el 9 del actual a las 21 horas, en el salón social, Rioja 668, para tratar la orden del día que en oportunidad se remitirá a los señores adherentes de esta institución. — José F. Ferretti, presidente; Federico Roubaud, secretario.

e2 enero No. 2302 v9 enero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS NICOLINI LTD.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1925 a las diez y seis horas, en el local social calle Río de Janeiro 659, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al último ejercicio.

2) Elección de dos Directores de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el edificio del Banco de Bostón, Diagonal Roque Sáenz Peña 567, Escritorios Nos. 304 y 306, 3er. piso. — El Directorio.

e2 enero No. 2303 v23 enero

SOCIEDAD ANONIMA LA RURAL ARGENTINO - PARAGUAYA EN LIQUIDACION.—

CONVOCATORIA.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 21 del corriente, a las 17 horas, en el local social Pasaje Güemes, escritorio 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance de la Sociedad en liquidación al 31 de Diciembre de 1924, y de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta esa fecha.

2o. Consideración de las renuncias de los actuales miembros de la Comisión Liquidadora.

3o. Elección de la nueva Comisión Liquidadora.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada. La Comisión Liquidadora.

e2 enero No. 2304 v20 enero.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE EMPRESAS BANCARIAS LEY 11.232

CONVOCATORIA.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924.

Atento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 11.232 y el artículo 33 de su Decreto Reglamentario, y dentro del término señalado por el decreto del 4 del corriente

LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL RESUELVE:

1o. Convocar a los empleados de Empresas Bancarias con objeto de que procedan a la elección de Delegados del personal a la asamblea que designará tres Directores titulares y tres Directores suplentes, representantes de los mismos en el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias:

2o. Fíjase como fecha para dicha elección el día 30 de Enero de 1925 la que deberá realizarse del 31 de Enero al 6 de Febrero del mismo año, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7o. del referido Decreto Reglamentario;

3o. El número de Delegados a elegirse será: por el Distrito No. 1, con sede en la Capital Federal, doce delegados; por el Distrito No. 2, en La Plata, dos delegados; por el Distrito No. 3, en Santa Fé, dos delegados; por el Distrito No. 4, en Córdoba, un delegado; por el Distrito No. 5, en Tucumán, un delegado; y por el Distrito No. 6, en Mendoza, un delegado. Daniel Antokoletz, Delegado del Departamento Nacional de Trabajo; V. Rodríguez Ribas, Delegado de la Inspección General de Justicia; Saúl Rodríguez Saavedra, Secretario ad-hoc.

v20 enero.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria, Enero 15 de 1925

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1924.

Señor Consocio:

En cumplimiento del artículo 45 de los Estatutos, me es grato convocar a usted, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Enero de 1925, a las 13 y 30 horas, en nuestra casa social, calle Sarmiento 1676, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2o. Lectura y aprobación del informe de la Comisión de Cultura General.

3o. Discusión y aprobación del Balance General (incluído el que corresponde a la Comisión de Cultura) que comprende el ejercicio 15 de Septiembre de 1923 al 30 de Septiembre de 1924.

4o. a) Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión realizada por la H. Asamblea el 30 de Junio próximo pasado.

b) Resoluciones a tomar con respecto a las resoluciones sancionadas en dicha sesión.

5o. Ratificación de los nombramientos hechos por el Directorio a los asociados que han de formar la Comisión de Cultura General.

6o. Aprobación de la cantidad de 1000 pesos de acuerdo al artículo 59 de los Estatutos, para iniciar las actividades de la Comisión de Cultura durante el próximo período.

7o. Ratificación del proyecto de homenaje al ex-socio Ernesto Campagnoli presentado al Directorio por el señor Luis A. Castro.

8o. Discusión y aprobación del presupuesto de gastos sancionado por el Directorio por el período 1924-1925.

9o. Discusión y aprobación del proyecto presentado por el señor Roque A. Saraceno, por el cual se destina una partida de $ 120 mensuales para gastos del Secretario titular de la Asociación.

10o. Discusión y aprobación del proyecto sancionado por el Directorio para suprimir la partida de $ 120 mensuales asignada para gastos del Presidente de la Asociación.

11a. Ratificación de la resolución sancionada por el Directorio para asignar a la señora Emilia Mevdesky la suma de $ 100 m|n., por una sola vez, en concepto de indemnización por los gastos tenidos durante la enfermedad del ex-socio Miguel Fiegentoff.

12o. a) Renuncia del asociado José María Castro de Síndico de la Asociación.

b) Elección de Síndico titular para completar el período del renunciante.

c) Nombramiento por aclamación de la Comisión Escrutadora.

d) Proclamación del electo.

13o. Designación por aclamación de tres socios para subscribir el acta, conforme al artículo 41 del Reglamento General.

El Directorio

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados ésta se efectuará al día siguiente a la misma hora, como segunda convocatoria y con el número de asociados que concurra, de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

Nota: Al no terminar la Orden del Día en la fecha de esta primera convocatoria la Asamblea continuará en los días subsiguientes a la misma hora. — El Directorio.

E. 2 enero No. 2295 v-2 enero

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD JOSE VERDI

La sociedad José Verdi invita a sus asociados que tengan deudos ingresados en el panteón social hasta el 31 de Diciembre de 1925, a proceder al retiro o reducción de los mismos, dentro del término de 30 días de la fecha, pasados los cuales, la sociedad tomará a su cargo la reducción correspondiente. — Diciembre 15 de 1924.

c27 dicb. No. 2244 v7 enero.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

2a. Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea citada para el 9 de diciembre, se cita nuevamente a los accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se celebrará el día 13 de Enero a las 14 horas, en el Teatro Verdi de Trelew para tratar la siguiente.

Orden del día

1o. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.

2o. Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 7o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo y aprobación de los mismos.

3o. Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero firmen el acta. — El Directorio.

E. 26 diciembre No. 2227 v-12 enero.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 10 de Enero de 1925, a las quince horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Nombramiento de tres directores.

3o. Nombramiento de un síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea a celebrarse.

Río Gallegos, 24 de Noviembre de 1924. — El presidente.

c29 dicb. No. 2197 v9 enero.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE "LECHEROS UNIDOS"

Asamblea General Ordinaria

1a. CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los estatutos de esta Asociación en su art. 41, la comisión Administrativa convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria — 1a. convocatoria — que tendrá lugar el día 9 del mes de Enero de 1925, en el local de la casa Suiza, calle Rodríguez Peña No. 254, a las 22 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Memoria y Balance correspondiente al período de 1924.

3o. Elección de la comisión Administrativa para el período de 1925.

4o. Nombramiento de dos asociados que estén presentes para firmar el acta. — Alejo García Vila, presidente; José F. Martino, secretario.

Nota: Para tener acceso al recinto será indispensable la presentación del último recibo cobrado.

c31 dic. No. 2289 v3 enero.

SOCIEDAD TERRITORIAL LA PLATA (En Liquidación)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de Enero de 1925, a las quince, en el local del Crédito Comercial Argentino, calle Reconquista 514, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Gestión administrativa, judicial y privada del Directorio. Estado actual de la liquidación social. Consideración de lo actuado por el D. L.

2o. Elección de cuatro Directores para integrar la Comisión Liquidadora.

3o. Canje de las acciones por nueva emisión y caducidad de las no canjeadas.

4o. Facultad al Directorio para celebrar arreglos y transacciones.

5o. Facultar al D. L. para vender parcial o totalmente, ad referéndum de una Asamblea, el activo de la Sociedad.

6o. Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta con el Presidente y Secretario.

Se recuerda especialmente a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, es indispensable depositar las acciones hasta cinco días antes de la Asamblea, en la Secretaría, Av. de Mayo 634, piso 3o., de 15 a 17 horas. — M. A. Montes de Oca, Presidente. — E. Jorge, Secretario.

E. 29 dicbre. No. 2257 v19 enero

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE - PETROCELLI - ANTIN

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que en el local de la calle Vieytes 1630, se celebrará el sábado 17 de Enero de 1925, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas que corresponden al segundo ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1924, e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y un suplente que por sorteo terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. —El Directorio.

E. 30 dicbre. No. 2266 v17 enero

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero próximo, a las quince horas, en el local del Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente.

Orden del día

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general presentado por el Directorio al 31 de diciembre 1924.

2o. Estudio y consideración de las pérdidas experimentadas por la Sociedad hasta la fecha.

3o. Elección del Síndico y suplente por finalización de mandato

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva. — El Directorio.

E. 26 diciembre No. 2230 v-14 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS, LIMITADA ENTRE EL PERSONAL DEL FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACIFICO.

Administración, Córdoba 550

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Enero de 1925, a las 17 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, calle Florida No. 753, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2o. Elección de autoridades.

3o. Autorización para subscribir el máximo del capital estatutario. — F. Diez, Presidente. — J. Mazzini, Secretario.

Buenos Aires, Enero de 1925.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 del Estatuto, la Asamblea se celebrará con el número de asociados presentes.

E. 29 dicbre. No. 2258 v10 enero

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1925, a las 15 de la tarde, en su local Sarmiento 643, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, Francisco Pienovi y Juan G. Pienovi, por terminación de mandato; de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Juan Lanata y doctor José A. Limoussin; de Síndico y Síndico suplente, también por un año, en reemplazo de los señores Juan S. Dodero y doctor Víctor M. Nogués, respectivamente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1924.—E. de Zuloaga, Gerente.

E. 23 dicbre. No. 2209 v12 enero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, NICOLAS MIHANOVICH—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Enero de 1925, a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del sexto ejercicio económico e informe del síndico;

2o. Nombramiento de un director titular y un director suplente;

3o. Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1924. — El secretario.

c12 dicb. No. 2180 v13 enero.

COOPERATIVA DE CONSUMOS, ASOCIACION FERROVIARIA NACIONAL Ltda. — SALTA 317 AL 319. — Convocatoria.—

Por resolución del directorio y síndico se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 8 de Enero de 1925, a las 20 horas, en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 34, sólo tendrán derecho de formar parte de las asambleas, los socios personalmente, con excepción del caso previsto en el referido artículo.

Artículo 35. — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, es menester depositar el título de las acciones hasta tres días antes del fijado, en las oficinas de la sociedad, contra recibo que servirá de entrada a la asamblea y estar al día los socios en el pago de las acciones.

Los recibos provisorios de pagos y acciones substituirán a los títulos, a los efetos de poder concurrir a esta asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1924. Miguel Leguía, presidente. Enrique Caveda, secretario.

c24 dicb. No. 2226 v8 enero.

CERVANTES, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social Maipú 62, el 16 de Enero próximo a las 15 horas, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General cerrado el 31 de Octubre ppdo.

2o. Elección de dos Directores titulares por 3 años.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — El Directorio.

c31 dic. No. 2283 v16 enero

CERVANTES. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el local social Maipú 62, el día 16 de Enero próximo a las 15 horas, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de nombre de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — El Directorio.

c31 dic. No. 2284 v16 enero

LA AGRICOLA UKRANIANA

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con el artículo No. 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero del año 1925, a las 9 horas, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio del año 1924.

2o. Elegir los miembros del consejo de administración, un síndico y un suplente y dos socios que deberán firmar el acta de la asamblea.

Apóstoles, Diciembre 16 de 1924. — El directorio.

c27 dicb. No. 2253 v15 enero.

AGUSTIN LESCA EXPORT LDA.
SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 536

1a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo que establece el art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores acciones para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 536, el día 17 de Enero de 1925, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del artículo [illegible] de los Estatutos, suprimiendo [illegible] inciso a). Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario o quienes los reemplacen y substituyéndole por el siguiente:

a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quienes lo reemplacen.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1924. — El Directorio.

e29 dic. No. 2261 v16 enero

AGUSTIN LESCA EXPORT LDA.
SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 536

1a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 17 de Enero de 1925 a las 16.30, en su local calle Corrientes 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924 y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, síndico y Síndico suplente.

3o. Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1924. — El Directorio.

e29 dic. No. 2262 v16 enero

LA CENTRAL ARGENTINA

S. A. Comercial Industrial Financiera
Bartolomé Mitre No. 441 - 6o. piso
Convocatoria de accionistas

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle Bartolomé Mitre 441 6o. piso, el día 20 de Enero de 1925, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas o inventario General al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de Directores.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y suplente.

4o. Reforma del Proyecto de emisión de Debentures, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Enero de 1923.

5o. Facultar al Directorio para que en el caso de considerar las procedentes, acepte las modificaciones que pudiera indicar la Inspección General de Justicia al contrato de emisión de Debentures.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e27 dic. No. 2249 v19 enero

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Fábrica de Aceites Vegetales
SARMIENTO 3121 AL 37
Asamblea General Ordinaria — Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 35 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 8 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular y el suplente por tres años cada uno, y Síndico por un año en substitución de los señores Miguel Bonfanti, Luis Scala y Dr. Bartolomé N. Calcagno, que cesan por haber terminado su mandato.

3o. Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. — Miguel Bonfanti, presidente; Miguel Bonfanti (hijo), secretario.

e16 dic. No. 2156 v3 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS I MINAS, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Enero de 1925, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 531, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas en la caja por lo menos con dos días de anticipación. — El Directorio.

e17 dic. No. 2160 v5 enero

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y Cía., Ltda.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo [illegible] de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 13 de Enero de 1925, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Conversión del capital social a oro sellado.

2o. Aumento del capital social autorizado.

3o. Modificación de los artículos 5, 18, incisos c) y ñ), 24, 32 y 34 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1924. — El Presidente.

E. 23 dicbre. No. 2213 v12 enero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

809

"Procter Garratt Marston Ltd." de Londres: Inglaterra

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sucursal: Cangallo 456 — Buenos Aires

Establecida el 17 de Agosto de 1912 con un capital de £ 50.000 y aumentado a £ 100.000 el 1º de Julio de 1919, todo subscripto en acciones ordinarias de £ 1 c u
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Enero de 1918
Mandato del Juez: Dr. Félix Martín y Herrera
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Planilla demostrativa del movimiento de las Sucursales

En Buenos Aires y Rosario de Santa Fe
(Ejercicio 1º de Julio de 1919 al 30 de Junio de 1920)

TRIGO	Kilos	$ m/n
Valor trigo comprado con destino a Buenos Aires desde el 1º de Julio de 1919 al 30 de Junio 1920.	28.829.515	5198037 95
Valor trigo compras efectuadas con destino a Rosario desde el 1º de Julio de 1919 al 30 de Junio 1920	86.727.103	13213438 99
	115.556.618	18411476 94
Por cuenta de los Gobiernos Inglés e Italiano y de n/Casa Matríz de Londers...........	115.556.618	18411476 94
MAIZ		
Valor maíz compras efectuadas con destino a Buenos Aires desde el 1º de Julio de 1919 al 30 de Junio 1920	47.840.783	3328987 79
Valor maíz compras efectuadas con destino a Rosario desde el 1º de Julio de 1919 al 30 de Junio 1920.....	86.026.262	7168585 27
	133.867.048	10997573 06
Por cuenta de los Gobiernos Inglés e Italiano y de nuestra Casa Matriz de Londres.......	133.867.048	10997573 06
MERCADERIAS VARIAS		
Lino, afrechillo y avena:		
Valor compras efectuadas con destino a Buenos Aires desde el 1º de Julio de 1919 al 30 de Junio 1920......	4.610.263	858798 86
Por cuenta de nuestra Casa Matriz de Londres....	4.610.263	858798 86
Gastos Administración, gastos manipuleo, (peonaje gastos embarques, etc.)........................		737581 88
Comisiones, cambios europeos, intereses, etc.		127005 38
		610576 50
Gobierno Inglés, Gobierno Italiano y Procter, Garratt, Marston, Ltd., Londres — Casa Matriz............		610576 50

Rosario de Santa Fe, 18 de Marzo de 1924

p. p. Procter, Garratt, Marston, Ltd.

J. Melvin, J. E. Hazebrouck

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena.

E. 2 ene. N. 2265 v-2 ene.

2119

Compañía Americana de Luz Tracción

DOMICILIO LEGAL: CORRIENTES 651 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de los Estatutos por el P. E. 12 de Enero de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado........................ $ 2.000.000 — c/l
» subscripto y realizado .... » 1.796.100.— »
Debentures autorizadas, interés 7 o/o anual » 2.100.000. - »

Balance Mensual de Saldos
al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	—	203900 —
Debentures a emitir	—	1023000 —
Caja y Bancos	4067 36	10940 94
Cuentas corrientes	51330 41	129374 32
Propiedades, tranvías, maquinarias, redes, instalaciones, materiales y varios	1461975 52	698721 01
Acciones y títulos	81 16	166265 02
Muebles y útiles	—	1 —
Amortización de Debentures	—	110000 —
Acciones del Directorio	—	50000 —
Cuentas varias	1817 26	259408 22
Conversión	—	3447159 35
	1519271 71	6128769 86
PASIVO		
Capital Social	—	2000000 —
Debentures	—	2100000 —
Fondo de reserva legal	—	26098 76
Cuentas corrientes	1174 73	340706 23
Letras a pagar	—	1610000 —
Saldo dividendos a pagar	—	410 —
Depósito de Acciones del Directorio	—	50000 —
Cuentas varias	1346 87	1551 87
Conversión	1516750 11	—
	1519271 71	6128769 86

Atanasio Iturbe, vicepresidente.—Juan B. Rivara sindico

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 ene. N. 2305 v-2 ene.

2228

Salinas Hnos. Limitada — Fábrica de Bolsas

Sociedad Anónima.

Domicilio: Avenida de Mayo 941

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo el 23 de Abril de 1909, 21 de Diciembre de 1918, 25 de Noviembre de 1920 y 6 de Junio de 1924.

Capital autorizado........................ $ m/n 2000000 —
» realizado .... » 1783000 —

Balance General al 31 de Agosto de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1924

ACTIVO			$ m/n
Propiedades			700700 —
Maquinarias e instalaciones			101000 51
Muebles y útiles			12130 84
Mercaderías generales			1083230 14
Caja y Bancos			172286 31
Títulos			16657 —
Deudores varios y saldos deudores:			
Varios deudores		258993 13	
Obligaciones a cobrar		19164 21	278162 34
			2364167 14
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en garantía			45000 —
Deudores por mercaderías consignadas			48204 65
			2457371 79
PASIVO			
Capital autorizado:			
12000 acciones ord. de $ 100 — c/u $	1200000 —		
8000 » pref. » » 100 — » »	800000 —	2000000 —	
Menos 2170 acciones pref. a emitir		217000 —	
Capital realizado			1783000 —
Caja de Socorros a Empleados			33756 16
Acreedores varios y saldos acreedores.			
Obligaciones a pagar		245025 91	
Varios acreedores		101772 80	346798 71
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio 1923/24			200612 27
			2364167 14
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en depósito			45000 —
Mercaderías consignadas			48204 65
			2457371 79

Rómulo Diego Lanusse, presidente. —Mariano Ustariz, secretario. Carlos Salinas, director-gerente.—Germán A. Bicart, gerente. — José Bicart, tesorero. — Benjamín Nogueras, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
Gastos generales	92161 68
Gastos financieros:	
Intereses, sellos, comisiones bancarias, etc	11075 85
Ganancia liquida	200612 27
	303849 80
HABER	
Saldo de explotaciones	303849 80
	303849 80

Rómulo Diego Lanusse, presidente.—Mariano Ustariz secretario.— Carlos Salinas director-gerente.—Germán A. Bicart gerente. — José Bicart, tesorero. — Benjamín Nogueras, síndico

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 ene. N 2299 v-2 ene.

1909 bis

Estancias Juan J. Kenny Limitada Soc. Anón.

Domicilio: San Martín 121 — Capital

Estatutos autorizados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 28 de Diciembre de 1921

Capital autorizado.............................. $ 5.000.000 —
» subscripto y realizado......................... » 3.235.000 —

Balance General al 31 de Julio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 16 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$
Propiedades	4127443 17
Hacienda vacuna	717730 —
» yeguariza	22047 —
» lanar	691 —
Cereales	46454 10
Agricultura	6543 55
Maquinarias y útiles	14181 56
Obligaciones a cobrar	4000 —
Cuentas corrientes	190092 50
	5129182 88
PASIVO	
Capital subscripto	3235000 —
Hipotecas	1239571 13
Cuentas a pagar	16695 58
Obligaciones a pagar	200000 —
Bancos	38514 92
Ganancias y Pérdidas	399401 25
	5129182 88

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Hacienda lanar	216 —
Gastos Administración General	61191 07
» explotación estancias	354696 17
Saldo	399401 25
	815534 49
HABER	
Hacienda vacuna	710719 61
» yeguariza	690 71
Agricultura	93765 40
Frutos del país	10358 77
	815534 49

Santiago B. Kenny, presidente. - Jorge J. Morgan, síndico

Buenos Aires 27 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 2 n. N. 2314 v 2 ene.

2208

— Banco Francés del Río de la Plata —

Sociedad Anónima

CALLE RECONQUISTA 157 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ o/s 20000000 —
» suscripto .... » 14000000 —
» realizado .... » 14000000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO			$ o/s	$ m/l
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	157453 82	4180865 82		
Depositado en otros Bancos		1996799 22		
Clearing		8845325 32	157453 82	15022190 36
Descuentos y efectos a cobrar			212421 60	86062926 39
Adelantos			772 23	21483992 16
Deudores en gestión			14 —	2007723 57
» hipotecarios				1391847 85
Sucursales en la República				1831375 32
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				10862365 11
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles			2860637 95	298500 75
Títulos en cartera			1115846 62	5130188 72
Valores diversos				
Muebles y útiles				35853 93
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			2 64	456782 27
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			1005 23	542333 21
Metalización			11561269 34	
			15909423 48	95125879 67
Cuentas de orden:				
Depósito acciones en garantía (Directorio)			55000 —	
» títulos en custodia			32415280 34	49094381 10
» de valores recibidos en caución			3713857 47	7167756 —
Emisión de cartas de crédito				3435235 05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1289376 21	5651862 87
» en garantía			6789 64	4130288 21
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			88000 —	11093660 32
			53478027 09	175699063 22

PASIVO			$ o/s	$ m/l
Capital suscripto			14000000 —	
Fondo de reserva estatutario			1775542 52	
Fondos de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxilio para empleados				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			4262 80	24818148 14
» a plazo				14910904 12
» en Caja de Ahorros			88318 23	12807355 06
» diversos				8650424 60
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				574197 75
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1639080 94
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	35455 48	873029 49		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior	1005 23	507165 75		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo			36460 71	1380195 24
Dividendos a pagar				635789 59
Otras cuentas			4839 17	2749586 46
Metalización				26275612 11
Obligaciones a pagar				654785 68
			15909423 48	95125879 67
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			55000 —	
» » títulos en custodia			32415280 34	49094381 10
» » » garantía			3713857 47	7167756
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito				3435235 05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1289676 21	5651862 87
» en garantía			6789 64	4130288 21
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			88000 —	11093660 32
			53478027 09	175699063 22

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924

G. Fourvel Rigolleau, presidente —R. Tobler, gerente. —A. S. Lagulaye, contador.—V.° B.°: Héctor C. Berger, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 2 enero N. 2264 v.2 enero

2243

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

690 Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 8 de Mayo de 1910

Capital autorizado .... $ % 200.000 —
» subscripto .... » » 31.930 —
» realizado .... » » 31.636 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1924

DEBE	$ m/n
Acciones	168070 —
Accionistas	294 —
Caja y Bancos	1609 47
Muebles y útiles	393 52
Deudores varios	1631 —
Obligaciones a cobrar	63515 10
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones rescatadas	1670 —
Acciones retiradas	790 —
Títulos y acciones	2331 95
Gastos generales	2469 90
	244324 94
HABER	
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4562 97
Fondo de retiros	1410 58
Amortizaciones	20763 75
» en caución	8217 23
Acreedores varios	266 —
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	763 33
Diferencia de rescates	1142 50
Dividendos atrasados	1992 20
Pérdidas y Ganancias	4207 38
	244324 94

Manuel Pugno, presidente.—Pedro Pugno, secretario.—A. Moriño, gerente. Víctor Brozoni, síndico suplente

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 enero N. 2219 v.2 enero

2205

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad

Avenida de Mayo N° 962

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo - Fluviales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado y subscripto .... $ m/n 1.000.000.—
» realizado .... » » 900.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1924

3° Trimestre 14° Ejercicio

ACTIVO	$ c l
Accionistas	100000 —
Caja Bancos	14648 77
Propiedades inmuebles	1678045 82
Títulos de renta y valores diversos	226304 50
Prestamos hipotecarios y sobre valores	5892 63
» sobre Pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	5378 95
Diversos deudores	100190 38
Comisiones descontadas Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Cuentas de explotación	621298 21
Siniestros	58822 93
Cuentas de orden:	
(Acciones depositadas por los Directores)	110000 —
	2910582 19
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	596744 63
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	55000 —
Diversos acreedores	120941 58
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	1028895 98
Cuentas de orden:	
(Acciones depositadas por los Directores)	110000 —
	2910582 19

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1924

Manuel Quemada, presidente.—Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasí, contador.—Luis Alonso, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 2 enero N° 2282 v 5 enero

2454

The Yokohama Specie Bank, Limited

Yokohama (Japón)
Reconquista 80 — Buenos Aires

—o—

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado .... Yens 100.000.000 —
» subscripto .... » 100.000.000 —
» realizado .... » 100.000.000 —
» asignado a la Rp. Arg. ...... $ m/n 500.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1924

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	90456 58
Depositado en otros Bancos (1)	23816 40
Clearing	107519 92
Descuentos y efectos a cobrar	57829 22
Adelantos (2)	20446 83
Deudores en gestión (3)	20000 —
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero (4)	
Corresponsales en el Extranjero	167180 55
Letras a recibir	1742071 61
Operaciones en suspenso	12627 77
Inmuebles (5)	15400 —
Títulos en cartera (6)	
Valores diversos	
Muebles y útiles (7)	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación (8)	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc. (X)	102137 33
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	551529 95
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2911016 16
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas (9)	
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para Empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	281415 12
» a plazo	849255 90
» en Caja de Ahorros	257742 66
» diversos (10)	27384 13
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	94662 71
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) (X)	135519 87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior (11)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo (12)	
Dividendo a pagar	
Otras cuentas	765085 77
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2911016 16

H. Morohashi, gerente.— Y. Miyoshi, contador

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 ene. N 2297 v-2 ene.

2466

"CONTINENTAL"

Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Soc. Anón.

Casa Matriz: Hannover (Alemania)

Sucursal Buenos Aires, Lavalle 1681

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 7 de Enero de 1910

Capital asignado para esta Sucursal .... $ o/s 12.500.—

Balance General de la Sucursal en Buenos Aires

al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Mercaderías en consignación		591287 50
Muebles e instalaciones oficina		12000 —
Caja		4917 31
Seguros		3459 98
Cuentas corrientes (Saldos deudores)	12500 —	493004 73
Obligaciones a cobrar		80076 61
Cuentas varias		288917 46
Cuenta edificio		525411 73
» terreno		295500 —
	12500 —	2294575 32
PASIVO		
Cuentas capital	12500 —	
Continental Caouchouc y Guttapercha Co. Hannover, cuenta consignación		591287 50
Cuenta hipotecas		250000 —
» corrientes (Saldos acreedores)		75166 68
» a pagar		4808 28
Casa Matriz		1373312 86
	12500 —	2294575 32

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924
Continental
Compañía Transatlántica de Caoutchouc Soc. Anón.
p. p. Sucursal Buenos Aires,
E. Block. — J. Freudenheim

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 ene. N. 2300 v-2 ene.

2369

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú No. 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado.............. ... $ o/s 3 000.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ c/s	$ m/n
Terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes		942810 51
Acciones y obligaciones		3281008 64
Materiales y mercaderías		6802695 76
Varios deudores		3340101 11
Letras a cobrar		25295 87
Caja y Bancos		725414 26
Cuentas varias		70217 10
Valores en custodia	88750 —	221577 —
Acciones del Directorio en depósito	60000 —	
Conversión	3871951 02	
	4020701 02	15409120 25
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	247140 46	
» » » especial	75000 —	
Varios acreedores		4945119 95
Obligaciones a pagar		850081 49
Depositantes valores	88750 —	221577 —
Depósito de acciones del Directorio	60000 —	
Cuentas varias		592453 12
Ganancias y Pérdidas	549810 56	
Conversión		8799888 69
	4020701 02	15409120 25

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1924.
Ernesto Pasman, presidente.— Guillermo C. Pasman. síndico supl.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 31 dic. N. 2281 v- 3 enero

916

"Las Cabezas" Estancia Company Limited

País de origen: Inglaterra—Domicilio: Londres

Agentes en la República Argentina: Australian Mercantile, Land & Finance Co. Ltd. Cangallo 315 (5º piso) Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Abril de 1907

Capital autorizado................................ £ 200.000

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance General Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1908

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 21 de Octubre de 1908

ACTIVO	Stg. s. d.	$ c/l
Estancias "Las Cabezas" y "La Gama": Campos, edificios, haciendas, alambrados, etc..	151718 17 5	1737870 61
Hacienda vendida pero no entregada	3108 8. 7	35605 64
Juan B Mihura, 50% precio compra "Las Colas", garantido por hipoteca................	37460 0. 0	429087 27
Hacienda comprada para invernada.........	2748 15. 6	31485 97
Inversiones de Capital (al costo)...................	6804 10. 8	77912 60
Letras a cobrar	1000 00. 0	11451 54
Varios deudores	2542 14. 9	29125 90
Caja y Bancos.....................................	5072 6. 1	58100 94
	210.455.12 .5	2410673 47
PASIVO		
Capital integrado 32.010 Acc. de £ 5 c/u..........	160050. 0. 0	1833300 —
Debentures de 4 1/2 %...........................	35358. 0. 0	405009 82
Fondo de reserva	2000. 0. 0	22909 09
Varios acreedores...............................	3182. 7.11	36452 89
Saldo al 1º de Julio 1907.......... £ 10.738 11 2		
Menos: transferido a fondo de reserva...... £ 2000 0 0		
Dividendo final 4 1/2 % ..... » 7202 5 0 » 9 202 5 0		
£ 1.536 6 2		
Agregar ganancia por el año.. ... » 14.730.18 4		
£ 16.267. 4. 6		
Menos dividendo interino 4 % .... » 6.402. 0. 0	9 865. 4. 6	113001 67
	210.455.12. 5	2410673 47

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Stg. s. d.	$ c/l
Gastos generales en la República Argentina.......	17.239. 6. 6	197468 63
» » en Londros..........	1.536. 6. 5	17597 86
Intereses sobre debentures.......................	1.610. 9. 3	18447 11
Impuestos a la renta	864. 9. 9	9902 31
Saldo a Balance General	14.730. 18 4	168735 95
	35.981.10. 5	412151 86
HABER		
Vanta de haciendas y frutos..................	31.948.15. 8	365901 51
Ganancia sobre invernada..	1.326. 2.11	15190 40
Intereses sobre inversiones.......................	223. 4. 2	2556 75
» hipoteca "Las Colas"...................	2.262.19. 6	25921 35
Sello transferencia	2. 0. 0	22 91
Ganancia sobre cambio.............................	223. 8 0	2558 91
	35.981.10. 3	412151 86

Buenos Aires.

"Estancia Las Cabezas" Sociedad Anónima

Australian, Mercantile, Land & Finance Co. Ltd.

R. E. Bailey

Buenos Aires, Mayo 19 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 ene N. 2.0.. v 2 ene.

959

Las Cabezas Estancia Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Londres

Agentes en la República Argentina: Australian, Mercantile, Land & Finance Co. Ltd.

Cangallo 315 (quinto piso) Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Abril de 1907

Capital autorizado .... £ 200.000.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance General Anual y Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

al 30 de Junio de 1921

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 21 de Septiembre de 1921

ACTIVO	Stg. s. d.	$ c/l
Estancias "Las Cabezas", y "El Ají": Campos, edificios, alambrados, etc..............	75.278. 1. 5	862276 08
Haciendas..	104.435. 8. 3	1196260 18
Inversión de capital (al costo)........................	4.856. 8. 9	55628 28
Varios deudores..................................	6.733. 6. 9	77127 32
Caja y Bancos....................................	32812. 4. 4	375849 03
	224.115. 9. 6	2567140 89
PASIVO		
Capital integrado 32010 acciones de £ 5 c/u.......	160.050. 0. 0	1833300 —
Reserva de capital	24.760.16. 1	283623 75
» general	7.000. 0. 0	80181 82
Varios acreedores..................................	7.365.10. 6	84368 74
Ganancias y Pérdidas:		
Balance al 1º de Julio de 1920..... £ 48.344.15. 1		
Menos: Impuesto "Excess Profits duty....... £ 15709 16 6		
Dividendo final de 12 %............... » 19206 0 0 £ 34.915.16 6		
£ 13.428.18. 7		
Ganancias del año..... ...... » 22.713.14. 4		
£ 36.142.12.11		
Menos: dividendo interino 7 % » 11.203.10. 0	24 939. 2.11	285666 58
	224.115. 9. 6	2567140 89

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Stg. s. d.	$ c/l
Gastos generales en la República Argentina	42.846. 2.11	490783 12
» » » Londres........	1.562.19 11	17903 41
Saldo a Balance General (sujeto a impuesto) "Excess Profits duty" aproximadamente £ 8.100.......	22.713 14. 4	260175 30
	67.122.17. 2	768861 83
HABER		
Venta de haciendas y frutos................	60.405. 3. 1	691913 58
Ganancias sobre cuenta chacra........................	3.938.13. 2	45115 54
Interés sobre inversiones.......................... ..	140. 0. 0	1603 64
Ganancias sobre cambio, interés, etc...............	2.639. 0.11	30229 07
	67.122.17. 2	768861 83

p. p. Estancia "Las Cabezas"—Sociedad Anónima

Australian, Mercantile, Land & Finance Co. Ltd.

R. E. Bailey

Buenos Aires, Mayo 19 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 enero N. 2210 v-2 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Enero de 1925, en el día y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925:

Día 5 de Enero a las 14 horas: Provisión de artículos de Imprenta y útiles para escritorio.

Día 5 de Enero, a las 14.30 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.

v5 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Enero de 1925, en el día y hora que a continuación se expresan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925:

Día 5 de Enero a las 14 horas: Provisión de artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 5 de Enero a las 14.30 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v5 enero

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituirán el Asilo Hospital de Crónicos, Martín Rodríguez, en Ituzaingó, (F. C. O.), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para la Administración.

Un pabellón para la casa del Director.

Seis pabellones iguales para hombres.

Cuatro pabellones iguales para mujeres.

Un pabellón para la cocina.

Un pabellón para lavadero.

Dos pabellones para vivienda del personal.

Un pabellón para depósito mortuorio.

Un pabellón para talleres.

Un pabellón para garage.

Un pabellón para cochera.

Un pabellón para caballeriza.

Dos pabellones iguales para depósito de útiles y cereales.

Un pabellón kiosco.

La cloaca externa, cámara séptica, tanque, etc.

Las veredas de unión entre pabellones y la pavimentación del patio de servicio. La instalación de las líneas principales de cables armados; de la luz eléctrica del jardín; con sus artefactos; de las bombas centrífugas; de la cocina a vapor; de la maquinaria del lavadero; de los intermediarios para agua caliente y teléfonos internos. Todos los pabellones enumerados, tendrán sus instalaciones internas de obras sanitarias y de luz eléctrica correspondiente.

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituyen el Asilo Hospital de Crónicos Martín Rodríguez'', en Ituzaingó (F. C. O.).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir cópias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1.00 m|n), y la estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya suscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de Deuda Municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar a cabo las obras.

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja que se aplicará a todos los precios unitarios, no debiendo por consiguiente presentarse otra planilla de precios distinta.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, de acuerdo con las condiciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas, tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad (en el corriente año, pesos 160 mensuales o $ 6.40 diarios). La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán también tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos, la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los Arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — El Secretario.

e19 novbr. spp o|1037 v2 Enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción por ajuste alzado o sea por un precio global, de los nuevos pabellones y obras en los pabellones existentes que constituyen la ampliación del Hospital Salaberry, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos y memoria descriptiva que pueden consultar los interesados en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para Maternidad y Ginecología, de dos pisos, con un entrepiso en el cuerpo central del pabellón.

Un pabellón para niños de un solo piso.

Ampliación del actual pabellón de Clínica Médica, construyendo un piso alto sobre todo el pabellón y un entrepiso en el cuerpo central.

Construcción de un cuerpo de unión, ligando el actual servicio de cirugía con el nuevo pabellón de Maternidad y Ginecología.

Ampliación del pabellón de Administración, modificando el piso bajo y agregando un piso alto y terraza sobre el edificio existente.

Ampliación de la cocina, agregando un piso alto para vivienda del personal de servicio.

Provisión y colocación de un ascensor, instalación de calefacción, servicio de agua caliente, obras sanitarias, luz eléctrica, servicio de incendio, construcción de cerco y portones, etc.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 12 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por ajuste alzado, o sea por precio global, de los pabellones y obras de los pabellones existentes que constituyen la ampliación del Hospital Salaberry.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir copias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m|n) y la estampilla municipal de un peso ($ 1 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya subscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de deuda municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar a cabo las obras.

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio total indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, de acuerdo con las indicaciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad y los precios unitarios del presupuesto oficial, los que aplicado el aumento o rebaja, que sobre el precio total ofrezca hacer el contratista, servirán para fijar aproximadamente el valor de los trabajos ejecutados durante el mes.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad, (en el corriente año $ 160 mensuales o $ 6.40 diarios). La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán, también, tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — El Secretario.

e29 novb. s|pp O|1085 v12 enero.

[illegible]

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el [illegible] la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos:

Comestibles en general, carne, leche de vaca, pollos, huevos, fiambres y productos [illegible], combustibles y otros artículos de consumo, ferretería en general, albañilería, maderas y vidrios, herrería, útiles para automóviles y lavado de ropa, zapatería y talabartería, librería y papelería, ropería en general y calzado, útiles para farmacia, laboratorio, materiales para consultorios y drogas, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1925. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Enero próximo. a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2850, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1924.— El Contador.

v7 enero

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de las seis nuevas Villas que constituyen la ampliación de la Sección Mujeres en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Prov. de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 de Enero de 1925, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1924. — El Presidente.

v22 enero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros e impresos con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1925, que tendrá lugar el día 21 de Enero próximo a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución, todos los días hábiles, de 12 a 16, a excepción de los sábados, que será de 9 a 11.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1924. — El Secretario.

v21 enero

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el suministro de los artículos navales que requieran las embarcaciones dependientes de la Inspección General de Rentas, para el ejercicio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente No. 7874-I-1924, que puede consultarse en la referida repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924 — C. Monteverde, Oficial Mayor.

v8 enero

Hacienda Ministerio. — Llámase a licitación para proveer un millón de litros de metileno.—

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924.

Expte. 2763-O-1924. 1264-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad de un millón de litros de metileno, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley No. 4298, y atento a lo que disponen los arts. 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad,

Se resuelve:

Llamar a licitación por el término de (45) cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente, para la provisión de (1.000.000) un millón de litros de metileno con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1o. El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a la temperatura de 15o centígrados.

b) Contener entre 8 y 12 grs. de acetona por cada 100cc.

c) Encerrar un mínimo de 2.5 o|o a un máximo de 5 o|o de ésteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de la madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25cc. para descolorar una solución valorada que contengan 0.50 grs. de bromo por cada 50cc.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2cc. de solución N|10 de iodo en 1000cc. de agua.

e) No contener además, para el complemento de los 100 volúmenes si no agua y alcohol metílico libre de toda otra combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra o solamente ligeramente alcalina al tornasol. 25cc. deben ser neutralizados por 5cc. como máximo de ácido N|10 empleando como indicador el metil-orange.

2o. Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos, en sobre cerrado, el día de la apertura.

3o. Cada propuesta deberá presentarse acompañada de un certificado de depósito en Tesorería General equivalente al 2 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 5 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, al Ministerio de Hacienda.

Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en título de rentas nacionales.

4o. El depósito de cinco por ciento será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

5o. Las entregas de metileno deberán efectuarse a razón de cien mil litros mensuales como mínimo, debiendo hacerse la primera a los cuarenta y cinco días como máximo, de la fecha en que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6o. El pago se efectuará en la forma que tiene establecida el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno, y se ordenará asimismo la devolución de la parte proporcional del depósito de garantía, si correspondiere.

7o. En caso de falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese las condiciones exigidas, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a su respecto.

8o. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

9o. Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Hacienda el 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

10. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Contaduría General, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Escribano Mayor de Gobierno. Publíquese en el Boletín Oficial e insértese por (30) treinta días en "La Nación" y "La Acción".

Molina

v27 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa — Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de máquinas con destino a los talleres de las Escuelas de Artes y Oficios.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados la planilla con el detalle de las maquinarias a proveer y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el 28 de Enero próximo a las 16 horas.

La planilla que arriba se menciona comprende las siguientes máquinas:

5 (cinco) frezadoras universales; 5 (cinco) cepilladoras a transmisión para metales; 1 (una) máquina piedra esmeril doble a transmisión; 2 (dos) máquinas para doblar chapas de hierro; 1 (una) máquina palanca para cortar hierros perfilados; 2 (dos) limadoras con movimiento a coliza y retorno rápido del brazo; 2 (dos) escopladoras, máquinas a cadena, mesa inclinable hasta 20; 2 (dos) sierras circulares para aserrar maderas a transmisión; 1 (una) sierra sin fin con volante de 900 mms. de diámetro; 4 (cuatro) cepilladoras a transmisión para maderas; 1 (una) garlopa a transmisión para maderas; 1 (una) máquina toupy para molduras; 2 (dos) máquinas para agujerear a mano hasta 3|4 con volante.

Electromotores—

1 (un) motor de corriente continua de 4 HP., 440 voltios, etc.; 1 (un) motor de dos HP., corriente alternada, 220 voltios; 16 (diez y seis) tornos para ajustaje de 5 de ancho y 6 1|2 de abertura.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 febrero

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 12 de Enero próximo, a las 15 horas, para la construcción e instalación de duchas y aguas corrientes, e instalación de un servicio contra incendio en el Instituto Bernasconi, de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por D. Gral. de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días en la misma, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v12 enero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra, calle Pozos No. 1765

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero del corriente, para la provisión de hierros, maderas, aceites, estaño, vaselina, estaño, badanas, cueros, gamuzas, suelas y correajes, con destino a los talleres del Establecimiento. Para informes, pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la División Compras del Arsenal, de 12 y 30 a 19 horas. — Capital Federal, Enero 1o. de 1925.

v30 enero

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 1o. de Marzo de 1925, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases, aprobadas por el Poder Ejecutivo, podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Reconquista 281, 5o. piso.

v5 enero

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo a la hora 15, para la ejecución de las obras de reparo y complemento del cuartel del III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes) cuyos documentos podrán ser consultados por los interesados en la Dirección General de Ingenieros, calle Santa Fe No. 3727, Buenos Aires, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, y en la Mayoría del Grupo citado, en Goya.

La licitación pública se hará por separado, por cada uno de los grupos de obras, numerados I, II y IV, pudiendo presentarse a todos o tan sólo a los que interesan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros y Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, donde los interesados deberán dirigir sus propuestas, bajo sobre lacrado, con anticipación.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v2 enero

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo, a la hora 15.30 para la reconstrucción de 3 secciones de caballeriza en el cuartel del Regimiento No. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín".

Datos e informes, Santa Fe 3727.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v2 enero

Dirección General de Administración

Llámase a 2a. licitación pública para el día 16 de Enero de 1925, a las 14 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el Ejército durante el año 1925, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 12 de Septiembre de 1924.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo. Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v16 enero

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1925, a las 14 horas, para la provisión de la avena y alfalfa necesaria al ganado del Ejército durante el año 1925.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo.: Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v9 enero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el **día 2 de Enero de 1925, a las diez y** [illegible] horas, para adjudicar, por contrato de unidad, la construcción del nuevo edificio para el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287, y **en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.**

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1924.

v1o. enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v 20 enero

Por disposición del Directorio, prorrógase hasta el día 12 de Enero de 1925, la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 10 de Diciembre próximo, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 3 de Enero de 1925, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 12 de Enero citado, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — **Juan Ivaldi, Secretario.**

v11 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 1000 (un mil) toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, para los Distritos de Santa Fe Paraná y Corrientes, admitiéndose propuestas por menor cantidad que la estipulada, siempre que se ajusten a las especificaciones, pliego de condiciones y demás documentos que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840, y serán abiertas el día 7 de **Enero de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.**

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y cables, para las estaciones de bombeo de agua potable a **la Ciudad de Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840 cualquier día hábil de 13 a 15 horas**

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 2 de Marzo de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. —Juan Ivaldi, Secretario.

v2 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de Provisión de agua potable a Río Galegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas número 1840 y serán abiertas el día 24 de Febrero de 1925 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 30 del corriente mes a las 14.30 horas, para la provisión de 445 tn. de cemento portland, con destino a la construcción del puente Vélez Sársfield, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Buenos Aires, Enero 1o. de 1925.

v29 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Enero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente de cemento armado sobre el arroyo Luna, en el camino de La Luisa a Arrecifes, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo). — Dirección General, Diciembre 31 de 1924.

v29 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Enero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de estación Coronel Brandzen a Florencio Varela, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Direción General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

o|5426 v4 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 5 de Enero próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Tala, en el camino de estación Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo). — Dirección General, Diciembre 6 de 1924.

o|5429 v4 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Cautiva hacia el Norte, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 13 de 1924.

o|5432 v11 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Enero próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión de 71.83 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Génova, en San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1924.

v18 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero próximo, a las 14 horas y quince minutos, para la ejecución de las obras de reparación del Boulevard América (prolongación), de acceso a la estación Villa San José, zona del F. C. N. E. Argentino, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 20 de 1924.

v19 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos: De Las Perdices al Este hacia Las Gamas; de Las Perdices a Deheza; de Las Perdices al NO. hacia Punta de Agua; de Las Perdices hacia Dalmacio Vélez y de Las Perdices al Este hacia el Campo Moreira, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 20 de 1924.

v19 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Buchardo hacia Banderaló, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 20 de 1924.

v19 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Provisión de leña para el año 1925

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1925, a la hora 15, para la provisión de leña de servicio en las cantidades indicadas a continuación y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe y Tucumán, o a los Jefes de Depósitos de Suministros en Tafí Viejo, La Aurora, Tucumán N., Muñecas, Metán, Güemes, Salta, Volcán, San Cristóbal, Añatuya, Resistencia, Laguna Paiva, Cruz del Eje, Alta Córdoba, Chamical, Mazán, Catamarca y San Juan.

Zona Las Peñas a Santa Fe

Cantidad que se licita para el año 1925: 4.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Los Mistoles	3.000
Obispo Trejo	1.000

Zona Matará — Tobas a San Javier

Cantidad que se licita para el año 1925: 72.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Añatuya	43.000
Bandera	4.000
Tostado	25.000

Zona Campo Gallo—Quimili a Resistencia

Cantidad que se licita para el año 1925: 49.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Puna	1.000
Quimili	15.000
General Pinedo	11.000
Roque Sáenz Peña	10.000
Presidente de la Plaza	4.000
Resistencia	8.000

Zona Chacho a San Juan

Cantidad que se licita para el año 1925: 3.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Chacho	3.000

Zona Suncho Corral. — R. de los Llanos —Las Cejas a R. de la Frontera.

Cantidad que se licita para el año 1925: 121.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Suncho Corral	2.000
Desvío Klm. 658	4.000
La Aurora	25.000
Las Cejas	15.000
Pacará	8.000
Tucumán	30.000
Muñecas	8.000
Tafí Viejo	5.000
R. de los Llanos	3.500
Rapelli	1.500
Antilla	2.000
R. de la Frontera	17.000

Zona Metán y Ramal al Este a Güemes —Salta y Alemania

Cantidad que se licita para el año 1925: 93.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Metán	5.000
Kil. 1109	3.000
Salta	25.000
Güemes	60.000

Zona Perico—Embarcación y Orán—Jujuy a Volcán

Cantidad que se licita para el año 1925: 68.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Perico	4.000
San Pedro	9.000
Ledesma	20.000
Pichanal	12.000
Orán	3.000
Embarcación	4.000
Jujuy	9.000
León	3.500
Volcán	3.500

Zona Alta Córdoba—Deán Funes a Serrezuela

Cantidad que se licita para el año 1925: 21.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Alta Córdoba	10.000
Cruz del Eje	8.000
Deán Funes	3.000

Zona Castro Barros, Patquía, Chilecito, La Rioja a Catamarca

Cantidad que se licita para el año 1925: 16.000 toneladas.

Punto de entrega	Cantidad
Chamical	9.000
La Rioja	3.000
Mazán	4.000

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el mencionado Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 febrero

Provisión de leña para el año 1925

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1925, a la hora 15, para la provisión de leña de servicio en las cantidades indicadas a continuación y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe y Tucumán, o a los Jefes de Depósitos de Su-

ministros en Tafí Viejo, La Aurora, Tucumán N., Muñecas, Metán, Güemes, Salta, Volcán, San Cristóbal, Añatuya, Resistencia, Laguna Paiva, Cruz del Eje, Alta Córdoba, Chamical, Mazán, Catamarca y San Juan.

Puntos de entrega y cantidad que necesita el Ferrocarril:

Zona Las Peñas a Santa Fe

Cantidad total que se licita para el año 1925: 121.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Obispo Trejo	10.000
Balnearia	36.000
Casa Blanca	15.000
Progreso	2.000
Laguna Paiva	40.000
Santa Fe	18.000

Zona Matará—Tobas a San Javier

Cantidad total que se licita para el año 1925: 52.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Esteban Rams	4.500
San Cristóbal	40.000
San Justo	7.000
San Javier	500

Zona Campo Gallo—Quimilí a Resistencia

Cantidad total que se licita para el año 1925: 8.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Tintina	8.000

Zona Suncho Corral, R. de los Llanos, Las Cejas a R. de la Frontera

Cantidad total que se licita para el año 1925: 46.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Suncho Corral	2.500
Muñecas	22.000
Tafí Viejo	15.000
R. de los Llanos	1.500
Rapelli	2.500
Antilla	2.500

Zona Metán.—Ramal al Este a Güemes —Salta a Alemania

Cantidad que se licita para el año 1925: 10.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Juramento	8.000
Alemania	2.000

Zona Alta Córdoba—Deán Funes a Serrezuela

Cantidad que se licita para el año 1925: 42.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Dumesnil	3.000
Cosquín	500
Capilla del Monte	2 000
Cruz del Eje	22.000
Deán Funes	7.000
Tuclame	500
Serrezuela	7.000

Zona Chacho a San Juan

Cantidad que se licita para el año 1925: 67.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Chacho	3.000
Milagro	1.000
Chepes	20.000
Bermejo	13.000
San Juan	30.000

Zona Castro Barros—Patquia—Chilecito —La Rioja a Catamarca, Andalgalá y Tinogasta.

Cantidad que se licita para el año 1925: 27.000 toneladas.

Depósito	Toneladas
Chamical	1.000
Patquía	4.500
Chilecito	3.500
La Rioja	2.000
Chumbicha	2.000
Catamarca	8.000
Mazán	3.000
Andalgalá	1.000
Salado	500
Tinogasta	1.500

Las propuestas serán abietras el día y hora señalada, en el mencionado Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v7 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Enero de 1925, a las 14.20 horas para la provisión de 2.000 cadenas auxiliares para coches y vagones, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios de presupuesto que corresponden al expediente O.C. 3258|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **José Grosso**, para que dentro de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 50,70 m|n importe del valor declarado No. 42 violado por su afianzado señor Sebastián Grosso, según expediente No. 6059-D-924. —Los Secretarios.

Precio de la publicación $ m|n 12.
E. 31 diciembre s|p.p. 215 v- 13 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión de don **Julio López**, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 119,92 m|n en concepto del déficit dejado por el extinto señor Julio López durante su actuación como Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Trancas", con más la suma de $ 4.00 m|n por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación $ m|n 16.
E. 31 diciembre s|p.p. 216 v- 13 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 758 M o 2548 R o 1421 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Noviembre del año 1912.

Marca A. R. Sinthon, s|núm., 1 cajón, vapor Laplace, serie C 3378, fecha de entrada Junio 3 1924.

Marca en diamante B H L, número 39, 1 cajón,. vapor H. Rover, serie C 3487, Junio 3 1924.

Marca C. Navarro Estrada, s|núm., 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie C 3535. Junio 5 1924.

Marca A. M. Pío Persivale, número 5370|10533|1, 1 cajón, vapor Flandria, serie C 3605, Junio 7 1924.

Marca A. M. Pío Persivale, número 5370|2, 1 cajón, Flandria, C, 3606, Junio 7 1924.

Marca A. M. Pío Persivale, número 5370|3, 1 cajón, Flandria, C, 3607, Junio 7 1924.

Marca Domingo Garillo, s|núm., 2 paq., vapor San Rassore, serie C 3831|32, Junio 21 1924.

Marca Griffio Hnos., s|núm., 1 bulto, vapor Natia, serie C 3867, Junio 22 1924.

Marca M. Elman, s|núm., 1 fardo, T. Internacional, serie C 3879, Junio 23 1924.

Marca A. Hurtado, s|núm., 1 paq. I. I. de Borbón, serie C 3884, Junio 23 1924.

Marca A. Méndez, s|núm., 1 paq. I. I. de Borbón, serie C 3924, Junio 3 1924.

Marca I. I. de Borbón, serie C 3925, Junio 23 1924.

Marca P. Effrusteim Cía., s|núm., 1 fardo, vapor Chicago Marú, serie C 3939, Junio 24 1924.

Marca Dinisio Lito, s|núm., 1 fardo, vapor C. Battisti, serie C 3975, Junio 25 1924.

Marca A C F orden, número 7, 1 cajón, C. Battisti, serie C 3977, Junio 25 1924.

Marca Olivier Cía., número 1|4, 4 cajones, vapor Taormina, serie 4075|78, Junio 28 1924.

Marca S. S. Orden, número 4, 1 cajón, vapor Gral. Belgrano serie C 4082, Junio 27 1924.

Marca A. Villares, s|núm., 1 mauser, vapor S. Ventana, serie Z 1873, Junio 2 1924.

Marca A. Villares, s|núm., 1 bolsa, S. Ventana, serie Z 1874, Junio 2 1924.

Marca D. Querimi, s|núm., 1 paq., vapor N. Lauro, serie Z 2064, Junio 23 1924.

Marca F. Rorito, s|núm., 1 lío, vapor Taormina, serie Z 2179, Junio 30 1924.

Marca A. Gradia, s|núm., 1 lío, Tormina, serie Z 2180, Junio 30 1924.

Marca B. Bulbersun, s|núm., 1 lío, vapor Cap Norte, serie Z2182, Junio 30 1924.

Marca F. Camaupa, s|núm., 1 baúl, vapor España, serie Z 1829, Junio 5 1924.

Marca Francisco Grandal, s|núm. 1 baúl, vapor Desna, serie Z 859, Marzo 18 1924.

Marca S F, número 2, 1 baúl, T. Internacional serie Z 854, Marzo 20 1924.

Marca L. Pérez; s|núm., 1 lío, vapor Vigo, serie Z 4910, Noviembre 9 1923.

S|marca, s|núm., 1 lío, vapor se ignora, serie se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Carmela Maracciolo, s|núm. 1 lío, vapor P. de Mafalda, serie Z 251. Enero 28 1924.

El Jefe.
v-14 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gumersinda Murciano de Godoy, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Norberto Godoy.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1924. — El Secretario.

v5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Genaro Julio Pousa que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1924. — El secretario.

v-5 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Forteza de Vella, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Vella.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1924— El secretario..

v- 3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Laguier, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1924 — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Montemayor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1924. —El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Di Biossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. —El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Szatecki, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Cavallaro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Delerino Molina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Divarri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924.

El Secretario.
v-22 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco D. Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1924. — El Secretario.

v31 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Dolgul, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1924. — El secretario.

v2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Liendo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — El Secretario.

v8 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctma el obrero don Pedro Arditi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924 — El Secretario.

v5 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber a los señores A. Spinelli y Cía., por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: Por ello, fallo: condenando a la firma A. Spinelli y Cía., pague dentro del término de diez días la suma de treinta y siete pesos moneda nacional sus intereses y las costas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e31 dic. s|p.p. 1770 v-3 enero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Dionisio Lombardi, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:

"La Plata, Octubre 22 de 1924. — Autos y Vistos: Agréguese y no habiendo el demandado don Dionisio Lombardi, constituído domicilio legal ni comparecido a Secretaría a autorizar en presencia del actuario, a la persona que firma a ruego el escrito de fs. 40, se tiene por no presentado dicho escrito en el que se oponía la excepción de prescripción. (Art. 6o. Ley 5o.)

Y en mérito de lo dispuesto en el art. 319 de la Ley Nacional de Procedimientos, llévese la ejecución adelante, hasta hacerse pago al acreedor, el importe de los intereses y las costas.

Hágase saber, oficiándose por Secretaría y devuelto diligenciado, agréguese sin más trámite. — R. A. Leguizamón".

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 20 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e31 dicb. s|pp 1743 v3 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Juan A. Cuevas, que en el juicio promovido por el Fisco Nacional contra el demandado se dictó la sentencia cuya parte dispositiva paso a transcribir: "Buenos Aires .... Por ello y conforme al mencionado art. 69 de la ley, 50; fallo condenando a Don Juan A. Cuevas a pagar al Fisco Nacional dentro del término de diez días de ejecutoriada la presente, la suma de ciento veintiocho pesos con sesenta centavos moneda nacional con intereses a estilo Banco de la Nación Argentina y costas. Hágase saber, repónganse los sellos y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar."

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1924. — Carlos M. Castellanos, secretario.

e 31 dic. s. p. p. 1769 v-3 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Clodomiro Savalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Luis Amiballi que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: cuya parte dispositiva dice así: Que Don Luis Amiballi pague al Fisco Nacional dentro del término de diez días la suma de sesenta y dos pesos con veinte y siete centavos moneda nacional, sus intereses y costas, y fecho archívense estas actuaciones previa reposición de fojas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1924.— M. Suárez Caviglia, secretario.

e31 diebre. spp. 1733 v3 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber a Don Alberto Otero, por el término de de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el "Fisco Nacional por cobro de pesos" el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: Por ello fallo: Condenando a Don Alberto Otero pague al Fisco Nacional dentro del término de diez días la suma reclamada, sus intereses y las costas.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924.— M. Suárez Caviglia, secretario.

e31 diebre. spp. 1734 v3 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Horacio Ramos, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre suscribe el vale de fs. 4 sobre efectos percibidos del Arsenal del Puerto Militar y que asciende a cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía y nombrarse al señor Defensor de Ausentes Oficial del Juzgado, para que le represente en el juicio que por cobro de pesos sigue el Fisco Nacional contra Horacio Ramos, si éste no compareciere. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 29 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e31 dicb. s|pp 1744 v8 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Antonio Rossi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que el Ministerio Fiscal sigue a su esposa doña Teresa Giulietti de Rossi, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado, si no compareciere.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 3 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e31 dic. s|pp 1745 v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Guido Paolini, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del mismo término no compareciere.

Palacio de Justicia: 3er. piso. — Angel M. Cordero, secretario

E. 31 diebre s|p.p. 1729 v- 5 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Francisco Basanta, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa por el mencionado delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso.

e31 diebre. spp. 1764 v5 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ida Meller y Salvador Orcejo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1924.— H. E. González, secretario.

e31 diebre. spp. 1765 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Sanjurjo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 31 diebre. spp. 1755 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a William Freude, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 diebre. spp. 1756 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a los miembros de la razón social Anatole y Compañía, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 diebre. spp. 1757 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Salvador Díaz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1924. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 diebre. spp. 1758 v5 febrero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Benito Torrilla, vecino que fué del Distrito Palmar, Departamento Diamante, de esta provincia, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que dan margen a la demanda iniciada ante este Juzgado por el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de tener por reconocidas dichas firmas en caso de que no compareciera.

Paraná, Agosto 14 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 31 diebre. spp. 1759 v8 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Eleuterio Pereletegui, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, se presente ante este Juzgado, secretaría del subs-

cripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo.

Paraná, Octubre 8 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 31 diebre. spp. 1760 v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio L. Vedani**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 diebre. spp. 1761 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Estévez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1924. —M. Frías Padilla, secretario.

E. 31 diebre. spp. 1762 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Enrique Martínez o J. Oaley**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 31 diebre. spp. 1763 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Venancio Miguel Piris**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 31 diciembre s|p.p. 1766 v- 5 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Claudio Daviela**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término empezando a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa y por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1924 — Juan C. Avila, secretario.

E. 31 diciembre s|p.p. 1767 v- 5 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Humberto Castagnola**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, empezando a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa y por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1924 — Juan C. Avila, secretario.

E. 31 diciembre s|p.p. 1768 v-5 febr.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a doña **Lidia G. de Sundblad**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo en el de ausentes del Juzgado.

La Plata, Octubre 20 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e31 dic. s|p.p. 1746 v3 enero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael O. Leguizamón, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a don **Antonio Roldán**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 24 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e31 dic. s|p.p. 1747 v3 enero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Santiago M. Vierno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado, si no compareciere.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 20 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e31 dic. s|p.p. 1748 v3 enero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Federico E. Reppetto**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: Por ello fallo: Condenando a don Federico E. Reppetto pague al actor dentro del término de diez días la suma de ciento veintisiete pesos con diez centavos m|n, más los intereses y las costas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e31 dic. s|p.p. 1749 v3 enero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber a don **José F. Rodríguez**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: Por ello fallo: Condenando a don José F. Rodríguez pague dentro del término de diez días la suma de ciento treinta y dos pesos m|n, sus intereses y costas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e31 dic s|p.p. 1750 v3 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **J. Morales Navas**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y el cual tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 12 de Noviembre del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. — Por esto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 979, inc. 5o. del Código Civil, resuelvo condenar al demandado J. Morales Navas a pagar al Fisco Nacional dentro de cinco días de ejecutoriada la presente, la suma de cuarenta pesos con diez y siete centavos m|nacional, más sus intereses a estilo Banco de la Nación Argentina, desde el día de la notificación de la demanda y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924. — E. Villafañe Basavilbaso, secretario.

e31 dic. s|p.p. 1751 v3 enero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **María Guaresti**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice así: Por ello resuelvo que doña María Guaresti pague al actor dentro del término de diez días, la suma de noventa y cinco pesos moneda nacional, más los intereses y las costas, debiendo archivarse estas actuaciones una vez cumplido la presente y repuestas las fojas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e31 dic. s|p.p. 1752 v3 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Daniel López Novo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e31 dic. s|p.p. 1753 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Gasbarro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 dic. s|p.p. 1754 v5 febrero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Szezechowicz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1924. — Juan Carlos Lagos, hijo, secretario.

e31 dicb. s|pp 1735 v5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a **Carlos Altman**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1924. — Carlos J. González, secretario.

e31 dicb. s|pp 1736 v5 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Carmelo Ambrueso**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 16 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e31 dicb. s|pp 1737 v3 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Juan R. Benvenuto**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo en el de ausentes del Juzgado.

La Plata, Octubre 20 de 1924. — Benimo M. de Zavalía, secretario.

e31 dicb s|pp 1738 v3 enero.

Por disposición del señor Juez Federal Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a doña **Ernesta Cantelia**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 16 de 1924. — Benito M. Zavalía, secretario.

e31 dieb s|pp 1739 v3 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a

don Manuel Díaz, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente, recayendo en el de Ausentes del Juzgado.

La Plata, Octubre 20 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

c31 dicb s|pp 1740 v3 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Lezizamón, se cita por medio del presente que se publicará por tres días, a don Juan Elizabarreta, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado, si no compareciere.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 7 de 1924.—Benito M. de Zavalía, secretario.

c31 dicb. s|pp 1741 v3 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Lezizamón, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Lorenzo Esquivel, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:

"La Plata, Junio 2 de 1924. — Autos y Vistos: Agréguese y no habiendo el ejecutado don Lorenzo Esquivel, opuesto excepciones dentro del término legal, que ha vencido, según resulta de autos, haciendo efectivo el apercibimiento decretado, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional, del capital reclamado y sus intereses, con costas. Ley 50, arts. 268 y 277. Hágase saber, oficiándose por Secretaría, y cumplida que sea, archívese el expediente. — A. N. Matienzo".

Al mismo tiempo se le cita, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 20 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

c31 dicb. s|pp 1742 v3 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Naun Levy por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 Diciembre de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3o. piso.

c31 dicbre. spp. 1730 v5 febrero.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, Doctor Adolfo Lascano, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvio C. Esquivel para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 36 de la ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Mercedes, Diciembre 17 de 1924.— Francisco F. Burgos, secretario.

c31 dicbre. spp. 1731 v5 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, Doctor Alfredo J. Meroni, se cita al dueño o poseedor de la finca calle Treinta y Tres No. 957 para que concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1924. — A. J. Meroni, Juez de Paz.

c31 dicbre. spp. 1732 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Fernández o Núñez, o Nicanor Fernández o José Rodríguez y Rodríguez, y a José Falde o Benigno Fernández o Manuel Pérez o Eduardo Pérez o Juan Fernández o José López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. —E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 dicbre. spp. 1672 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Carlos Endersón o Handerson, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924. —David Uriburu, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1673 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Bruno Ponti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle Talcahuano, piso 3o.

E. 3 dicbre. spp. 1674 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Fernández, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1924.—Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 3 dicbre. spp. 1677 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Antonio Sbjovich, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. —E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 dicbre. spp. 1676 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Justo D. Barrere, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1675 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Martínez, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 3 dicbre. spp. 1678 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan José Ocampo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924. —Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

E. 3 dicbre. spp. 1679 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alejo Saavedra, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 3 dicbre. spp. 1690 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Martino Urzetta, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. —M. Frías Padilla, secretario.

E. 3 dicbre. spp. 1680 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a Augusto Cordes, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle centro.

c13 dic. s|p.p. 1720 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Serafín Buono, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924.— J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 13 dicbre. spp. 1725 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos José Torres López y Próspero J. Fatta, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924.— J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

E. 13 dicbre. spp. 1726 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eduardo Castro o Michelli o Francisco Vitale o Juan Michelli, a fin de [illegible] a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.

E. 13 dicbre. spp. 1727 v20 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Camilo José Della Cella, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1924. — J. C. Lagos (h.), secretario.

E. 13 dicbre. spp. 1728 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Luisa Garay, para que comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

c13 dic. s|p.p. 1721 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ladislao Arreba, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
e3 diciembre s|p.p. 1697 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Gandolfo para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.
e dic. 31 s|p.p. 1771 v-5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Amadeo Sanguiale, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. —José F. Calvo, secretario.
E. 3 dicbre. spp. 1683 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 dic. s|p.p. 1722 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Robles, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e13 dic. s|p.p. 1723 v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Arienza Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1924. — El Secretario.
r15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Colucci, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciera.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 3 dicbre. spp. 1684 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Rocha, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
E. 3 dicbre. spp. 1685 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Secundino Rodríguez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924 —J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
E. 3 dicbre. spp. 1689 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Zacarías Bruno y Domingo Alemani, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y si no comparecieren.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924 —J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
E. 3 dicbre. spp. 1691 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos José De Luca y Jesús Pardo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
E. 3 dicbre. spp. 1692 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julio Fernández, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
E. 3 dicbre. spp. 1693 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Servando Lores, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
e3 dic. s|pp. 1696 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Nicolás Pascual Profite y Miguel D'Angelo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 diciembre s|p.p. 1698 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Andrés Pedro o Ricardo Ortiz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
E. 3 dicbre. spp. 1686 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Lucía D. de Pacinotti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le siga por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
E. 3 dicbre. spp. 1687 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José María Núñez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
e3 dic. s|pp. 1694 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Alí y Hasul, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
E. 3 dicbre. spp. 1688 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Argentino Sarmiento, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3o.
e3 dic. s|pp. 1695 v10 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Paulina Roumagnac de Cochet, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1924. — Roberto Madero, secretario.
E. 3 dicbre. spp. 1681 v10 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-6882 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 2.33 m., manga 1.10 m. y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a establecer sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924. — Pedro R. Ungaro, Oficial 1o.
v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 11875, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre ni número de matrícula, abandonada por sus tripulantes en el Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Casco de madera. Eslora 4.40, manga 0.32 y puntal 0.45 m.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1924. — P. R. Ungaro, Of. 1o.
[illegible] enero

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

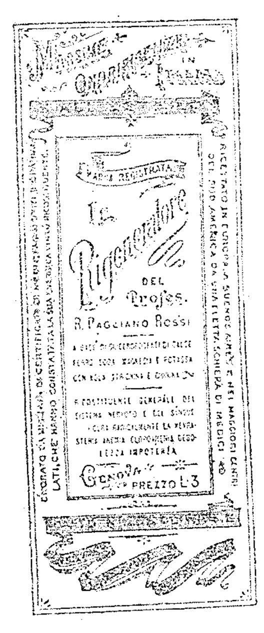
Acta No. 90.673

"SORRENTO"

Octubre 23 de 1922. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería, artículos de tocador y afeites, de la clase 16.—(Substituída en Diciembre 15 de 1924.)—Aviso No. 4.280.

v 3 enero

Acta Nro. 93.117



Marzo 15 de 1923. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2.—(Substituída en Diciembre 15 de 1924. — Aviso No. 4.155.

v 3 enero

Acta No. 97.914

"HUANTISAN"

Diciembre 11 de 1923. — Pablo Caivano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Diciembre 19 de 1924. — Aviso No. 4.410.

Acta Nro. 102.772

"DIGICARDINA"

Septiembre 10 de 1924. — Pedro Gamalero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Diciembre 18 de 1924).—Aviso Nro. 4365.

v 3 enero

Acta Nro. 102.773

"CEDRYL"

Septiembre 10 de 1924 — Pedro Gamalero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Diciembre 18 de 1924).—Aviso Nro. 4364.

v 3 enero

Acta Nro. 104.688

"ZEDILO"

Diciembre 15 de 1924. — Enrique L. Wasdschneider. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 4267.

v 3 enero

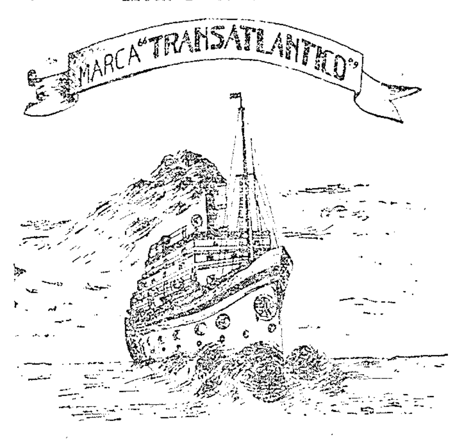
Acta Nro. 103.999

EL CARUELEÑO

Noviembre 6 de 1924. — Alfredo J. D'Onofrio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Diciembre 19 de 1924). —Aviso Nro. 4109.

v 3 enero

Acta Nro. 104.686



Diciembre 15 de 1924. — Giacchino y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos sardinas). — Aviso Nro. 4196.

v 3 enero

Acta Nro. 104.690

BUFFALO

Diciembre 15 de 1924. — Buffalo Forge Company.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 4262.

v 3 enero

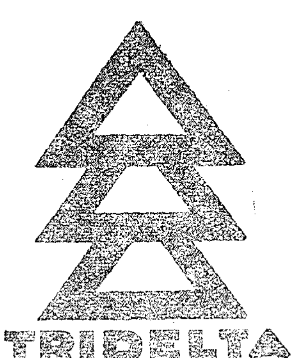
Acta Nro. 104.692

"DRAGON"

Diciembre 15 de 1924. — Roberto A. Minlos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5 (menos máquinas de coser, sus partes y accesorios). — Aviso Nro. 4263.

v 3 enero

Acta Nro. 104.691



Diciembre 15 de 1924. — Moring y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 4283.

v 3 enero

Acta Nro. 104.693

"AUTOGRAPHIC"

Diciembre 15 — 1924—Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía; de la clase 1. — Aviso Nro. 4269.

v 3 enero

Acta Nro. 104.694

"AUTOGRAPHIC"

Diciembre 15 de 1924. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, sus partes y accesorios; de la clase 6. — Aviso Nro. 4270.

v 3 enero

Acta Nro. 104.695



Diciembre 15 de 1924. — Vda. de Segura y Cía. — Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 4290.

v 3 enero

Acta Nro. 104.696



Diciembre 15 de 1924. — Od. Chemical Co. — Para distinguir preparaciones medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 4291.

v 3 enero

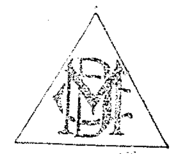
Acta Nro. 104.698

ROXO

Diciembre 15 de 1924. — Marsh Brothers y Co., Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.—Aviso Nro. 4293.

v 3 enero

Acta Nro. 104.699



Diciembre 15 de 1924. — Massuh y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 4294.

v 3 enero

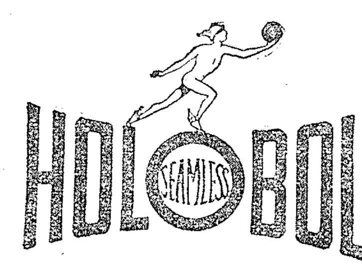
Acta Nro. 104.700

J. JOWETT
SHEFFIELD

Diciembre 15 de 1924. — John Jowett Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 4295.

v 3 enero

Acta Nro. 104.701



Diciembre 15 de 1924. — Hollow Ball Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. —Aviso Nro. 4233.

v 3 enero

Acta Nro. 104.702



Diciembre 15 de 1924. — Juan Imassi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso Nro. 4229.

v 3 enero

Acta Nro. 104.704

"TWINLOCK"

Diciembre 15 de 1924. — Juan Perrotti. — Para distinguir libros de hojas movibles, libros en blanco, impresiones y reproducciones, biblioraptos, clasificadores y útiles para la encuadernación en general; de la clase 18.—Aviso número 4281.

v 3 enero

Acta Nro. 104.705



Diciembre 15 de 1924. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de guantería; de la clase 16.—Aviso Nro. 4215.

v 3 enero

Acta Nro. 104.708

"LA CRIOLLA"

Diciembre 15 de 1924. — Societé Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir almidón; de la clase 14. — Aviso Nro. 4282.

v 3 enero

Acta Nro. 104.711



Diciembre 16 de 1924. — Cemento Svenska Cementförsäljnings Aktiebolaget. — Para distinguir cementos en general; de la clase 3. — Aviso Nro. 4095.

v 3 enero

Acta Nro. 104.712



Diciembre 16 de 1924. — Nino Benedetto Cattaregia — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso número 4299.

v 3 enero

Acta Nro. 104.713

"AUGE"

Diciembre 16 de 1924.—José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 4285.

v 3 enero

Acta Nro. 104.714

"LIDER"

Diciembre 16 de 1924.—José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 4286.

v 3 enero

Acta Nro. 104.715

"CILIA"

Diciembre 16 de 1924.—José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 4287.

v 3 enero

Acta Nro. 104.716

"ADRENOCAINA"

Diciembre 16 de 1924.—José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 4288.

v 3 enero

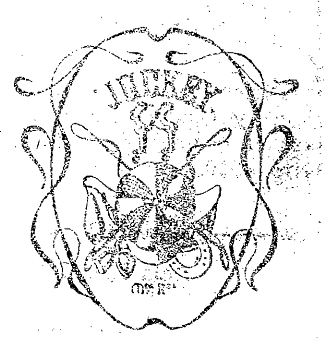
Acta Nro. 104.717



Diciembre 16 de 1924. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. —Aviso Nro. 4298.

v 3 enero

Acta Nro. 104.718



Diciembre 16 de 1924. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4297.

v 3 enero

Acta Nro. 104.721



Diciembre 16 de 1924. — Pantaleón Palacio Lardies y Antonio Palacio Lardies. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso número 4272.

v 3 enero

Acta Nro. 104.719



Diciembre 16 de 1924. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 4278.

v 3 enero

Acta Nro. 104.722



Diciembre 16 de 1924. — Pantaleón Palacio Lardies y Antonio Palacio Lardies. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso número 4273.

v 3 enero

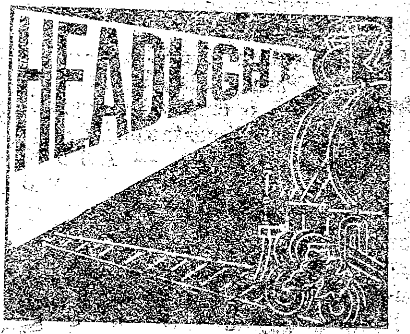
Acta Nro. 104.725

"TITAN"

Diciembre 16 de 1924.—Quintas Hermanos. — Para distinguir preparaciones para el cabello, barba y análogos en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3971.

v 3 enero

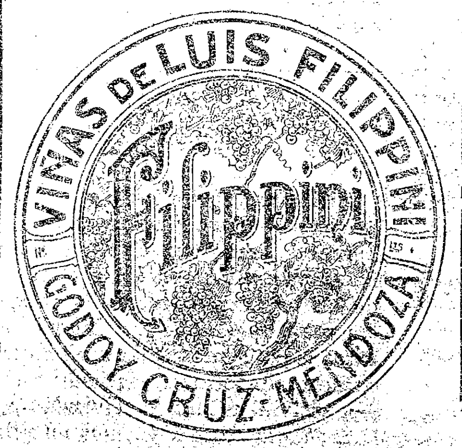
Acta No. 104.726



Diciembre 16 de 1924. — Larned, Carter y Company. — Para distinguir sacos, pantalones, sobretodos, zaragüelles y guardapolvos, blusas y guantes, de la clase 16. — Aviso No. 4.299.

v 3 enero

Acta No. 104.727



Diciembre 16 de 1924.—Luis Filippini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.306.

v 3 enero

Acta No. 104.729

"SIR"

Diciembre 16 de 1924. — Roberto Necol. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.304.

v 3 enero

Acta No. 104.731

GLYCO-
THYMOLINE

TRADE MARK.

Diciembre 16 de 1924. — Kress and Owen Company. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 4.302.

v 3 enero

Acta No. 104.732

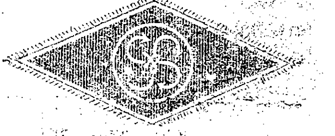




Diciembre 16 de 1924.— Rafael Fariña Fariña. — Para distinguir una preparación alimenticia, de la clase 22.— Aviso No. 4.301.

v 3 enero

Acta No. 104.733



Diciembre 16 de 1924.— Luis J. Mariani e hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 4.316.

v 3 enero

Acta No. 104.736

SILVER LAKE

Diciembre 17 de 1924. — Silver Lake Company. — Para distinguir cuerdas, cabos, piolines y cabullería en general, de la clase 10. — Aviso No. 4.201.

v 3 enero

Acta No. 104.734



Diciembre 17 de 1924.—Jorge Abraham Chaud —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4. 113.

v 3 enero

Acta No. 104.735

DYMUTH

Diciembre 17 de 1924. — Dymuth Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.327.

v 3 enero

Acta No. 104.737

"ADRENOSOL"

Diciembre 17 de 1924. — José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.330.

v 3 enero

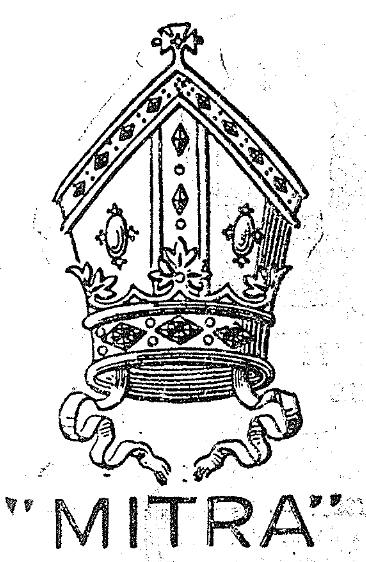
Acta No. 104.738

"LIDEROL"

Diciembre 17 de 1924. — José Tiscornia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso No. 4.328.

v 3 enero

Acta Nro. 104.740



"MITRA"

Diciembre 17 de 1924. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (menos cemento portland). — Aviso Nro. 4338.

v 3 enero

Acta Nro. 104.741



"FENIX"

Diciembre 17 de 1924. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir maderas de construcción; de la clase 3. — Aviso Nro. 4339.

v 3 enero

Acta Nro. 104.742

"OROTEA"

Diciembre 17 de 1924. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 4340.

v 3 enero

Acta Nro. 104.743



Diciembre 17 de 1924. — J. Lértora y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos yerba mate, chocolates, cacao, confitería, cereales elaborados, harinas, féculas y legumbres). — Aviso Nro. 4341.

v 3 enero

Acta Nro. 104.745



Diciembre 18 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 4343.

v 3 enero

Acta Nro. 104.746



Diciembre 18 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 4344.

v 3 enero

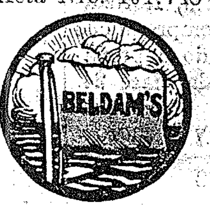
Acta Nro. 104.747

TORBAY PAINT

Diciembre 18 de 1924. — The Torbay Paint Company (Propietarios Stevens y Co.). — Para distinguir pinturas en general; de la clase 10. — Aviso Nro. 4381.

v 3 enero

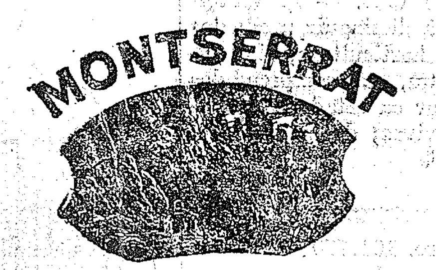
Acta Nro. 104.748



Diciembre 18 de 1924. — The Beldam Packing y Rubber Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. —Aviso Nro. 4382.

v 3 enero

Acta Nro. 104.750



Diciembre 18 de 1924. — Gonzalo Sáenz y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos salsas y sal efervescente). — Aviso No. 4.384.

v 3 enero

Acta Nro. 104.751



Diciembre 18 de 1924. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (menos bebidas a base de limas). — Aviso número 4385.

v 3 enero

Acta Nro. 104.752



Diciembre 18 de 1924. — Valmiro C. Luciani (hijo). — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 4386.

v 3 enero

Acta Nro. 104.744



Diciembre 17 de 1924. — J. Lértora y Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 4342.

v 3 enero

Acta Nro. 104.753



Diciembre 18 de 1924. — Valmiro C. Luciani (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4387.

v 3 enero

Acta Nro. 104.754



Diciembre 18 de 1924. — Gerónimo Canevaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 4388.

v 3 enero

Acta Nro. 104.755



Diciembre 18 de 1924. — Gerónimo Canevaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 4389.

v 3 enero

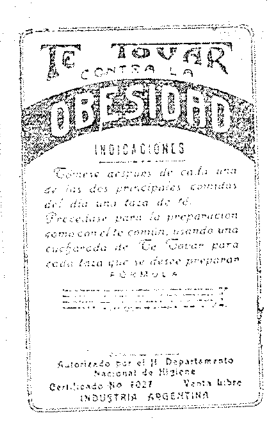
Acta Nro. 104.756

"26 C"

Diciembre 18 de 1924. — Gerónimo Canevaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 4390.

v 3 enero

Acta Nro. 104.757



Diciembre 18 de 1924. — Mario Vistarini y José Pomar. — Para distinguir tés medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 4353.

v 3 enero

Acta Nro. 104.759

Olivetti

IVREA ITALIA

Diciembre 18 de 1924. — Camilo Olivetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 4355.

v 3 enero

Acta Nro. 104.760

"REVISTA DE BANCOS, CAMBIOS Y MONEDA"

Diciembre 18 de 1924. — Jacobo B. Jascalevich. — Para distinguir revistas y publicaciones periódicas similares; de la clase 18. — Aviso Nro. 4347.

v 3 enero

Acta Nro. 104.762

"GRAVENSTEINS"

Diciembre 18 de 1924. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso No. 4.363.

v 3 enero

Acta Nro. 104.763

"FLEMISH BEAUTIES"

Diciembre 18 de 1924.—E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nro. 4362.

v 3 enero

Acta Nro. 104.764

"WINESAPS"

Diciembre 18 de 1924. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. —Aviso Nro. 4361.

v 3 enero

Acta Nro. 104.765

"JONATHANS"

Diciembre 18 de 1924. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. —Aviso Nro. 4360.

v 3 enero

Acta Nro. 104.766

"SPITZENBERG"

Diciembre 18 de 1924. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nro. 4359.

v 3 enero

Acta Nro. 104.767

"ROME BEAUTIES"

Diciembre 18 de 1924. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. —Aviso Nro. 4357.

v 3 enero

Acta Nro. 104.768

"WINTER"

Diciembre 18 de 1924. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. —Aviso Nro. 4358.

v 3 enero

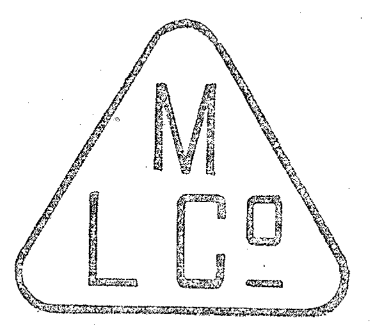
Acta Nro. 104.769

"BEURRE D'ANJOU"

Diciembre 18 de 1924. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. —Aviso Nro. 4356.

v 3 enero

Acta Nro. 104.770



Diciembre 18 de 1924. — Mergenthaler Linotype Company. — Para distinguir máquinas para fundir tipos, líneas de tipos, componer tipos, matrices, accesorios y aparatos auxiliares y componentes de esas máquinas; de la clase 18. —Aviso Nro. 4205.

v 3 enero

Acta Nro. 104.773

"STIMULA"

Diciembre 19 de 1924. — Fernando Brugger. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.— Aviso Nro. 4414.

v 3 enero

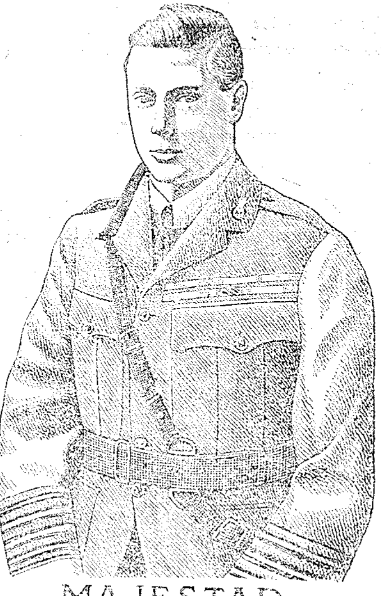
Acta Nro. 104.777

"ELECTRICO CHANCE LOTERIA"

Diciembre 19 de 1924. — Antonio Fernández. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso Nro. 4380.

v 3 enero

Acta Nro. 104.774

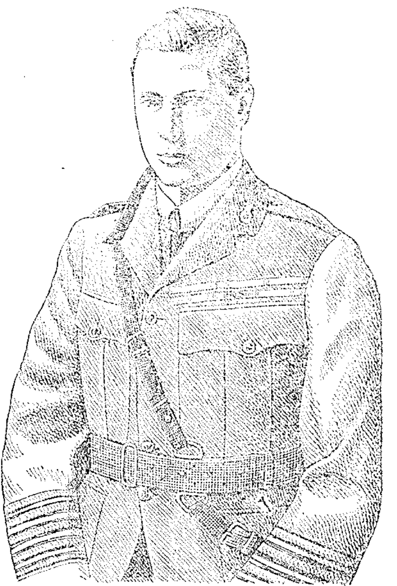


MAJESTAD

Diciembre 19 de 1924. — J. E. Turner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 4413.

v 3 enero

Acta Nro. 104.775



MAJESTAD

Diciembre 19 de 1924. — J. E. Turner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 4412.

v 3 enero

Acta Nro. 104.778



Diciembre 19 de 1924. — I. C. Méndez.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 4.375.

v 3 enero

Acta No. 104.780

Diciembre 19 de 1924. — Carl Schiller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 4376.

v 3 enero

Acta No. 104.791

"TAN-SAD"

Diciembre 19 de 1924. — P. C. Bevan. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 4.407.

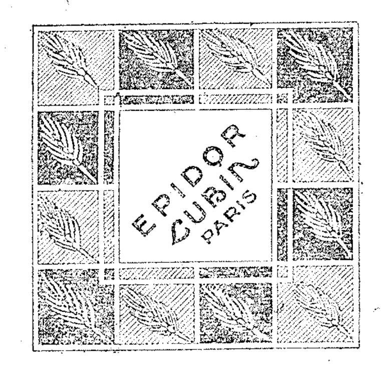
Acta No. 104.792

"TAN-SAD"

Diciembre 19 de 1924. — P. C. Bevan. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 4.408.

v 3 enero

Acta No. 104.784



Diciembre 19 de 1924. — Paul Prot et Cie, Proprietaire de la Parfumerie Lubin. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase (16). — Aviso No. 4.400.

v 3 enero

Acta No. 104.785



Diciembre 19 de 1924. — Paul Prot et Cie, Proprietaire de la Parfumerie Lubin. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase (16). — Aviso No. 4.401.

v 3 enero

Acta No. 104.787



Diciembre 19 de 1924. — Paul Prot et Cie., Proprietaire de la Parfumerie Lubin. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 4.403.

v 3 enero

Acta No. 104.782
"CLAUDEN"
Diciembre 19 de 1924. — Luitpold - Werk. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4350.
v 3 enero

Acta No. 104.788
"MILO"
Diciembre 19 de 1924. — American Lead Pencil Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.404.
v 3 enero

Acta No. 104.789
"MOLAGAR"
Diciembre 19 de 1924. — William R. Warner y Co., Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.405.
v 3 enero

Acta No. 104.790
"TAN-SAD"
Diciembre 19 de 1924. — P. C. Bevan. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte plateados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 4.406.
v 3 enero

Acta No. 104.793
"MONDIAL"
Diciembre 19 de 1924. — Cruz y Supera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 4.409.
v 3 enero

Acta No. 104.794
"EMELBE"
Diciembre 19 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 4.050.
v 3 enero

Acta No. 104.795
"EMELBE"
Diciembre 19 de 1924. — Farwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.049.
v 3 enero

Acta No. 104.796
"EMELBE"
Diciembre 19 de 1924. — Farwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.048.
v 3 enero

Acta No. 104.797
"EMELBE"
Diciembre 19 de 1924. — Farwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso No. 4.047.
v 3 enero

Acta Nro. 104.798
"EMELBE"
Diciembre 19 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 4.046.
v 3 enero

Acta Nro. 104.799
"EMELBE"
Diciembre 19 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 4.045.
v 3 enero

Acta No. 104.800
"EMELBE"
Diciembre 19 de 1924. — Farwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir caucho, goma, guttarpercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 4.044.
v 3 enero

Acta No. 104.801
"DOLANTIN"
Diciembre 19 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.366.
v 3 enero

Acta No. 104.802



Diciembre 19 de 1924. — José Junvent. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.367.
v 3 enero

Acta No. 104.804
"CAN"
Diciembre 19 de 1924. — Compañía Arrocera Nacional (Sociedad Anónima Comercial e Industrial). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.373.
v 3 enero

Acta No. 104.805
"TIS"
Diciembre 19 de 1924. —Ruggero Benelli — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1 — Aviso No. 4369.
v 3 enero

Acta No. 104.806
"TIS"
Diciembre 19 de 1924. — Ruggero Benelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 4368.
v 3 enero

Acta No. 104.807
YOBIS
Diciembre 19 de 1924. — P. Soldati y Cía., — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4371.
v 3 enero

Acta No. 104.809
ERD
Diciembre 19 de 1924. — Juan Ortholan. — Para distinguir, motores marinos en general, de la clase (5). — Aviso No. 4396.
v 3 enero

Acta No. 104.813
FENILINA
Diciembre 19 de 1924. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4398.
v 3 enero

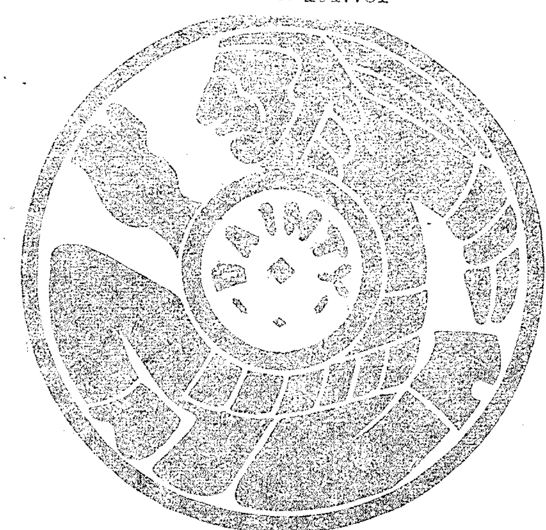
Acta No. 104.808
BISVITOL
Diciembre 19 de 1924. — P. Soldati y Cía., — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso No. 4371.
v 3 enero

Acta No. 104.810
"CAILLE"
Diciembre 19 de 1924. — Juan Ortholan. —Para distinguir, motores marinos en general, de la clase (5). — Aviso No. 4395.
v 3 enero

Acta No. 104.811
WISCONSIN
Diciembre 19 de 1924.— Juan Ortholan. —Para distinguir, motores marinos en general, de la clase (5). — Aviso No. 4397.
v 3 enero

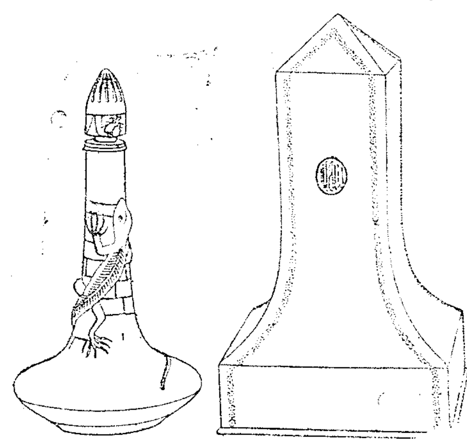
Acta No. 104.812
FENILINA
Diciembre 19 de 1924.— Oehrtmann y Zulch — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 4399.
v 3 enero

Acta Nro. 104.781



Diciembre 19 de 1924. — José Pons Arnau. — Para distinguir productos de a agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o prepara-ción. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso No. 4348.
v 3 enero

Acta No. 104.786



Diciembre 19 de 1924. — Paúl Prot et Cie., Propietaire de la Parfumerie Lubin. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 4.402.
v 3 enero

Acta Nro. 104.761

MERRIMACK

Diciembre 18 de 1924. — Merrimack Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 4.200.
v 5 enero

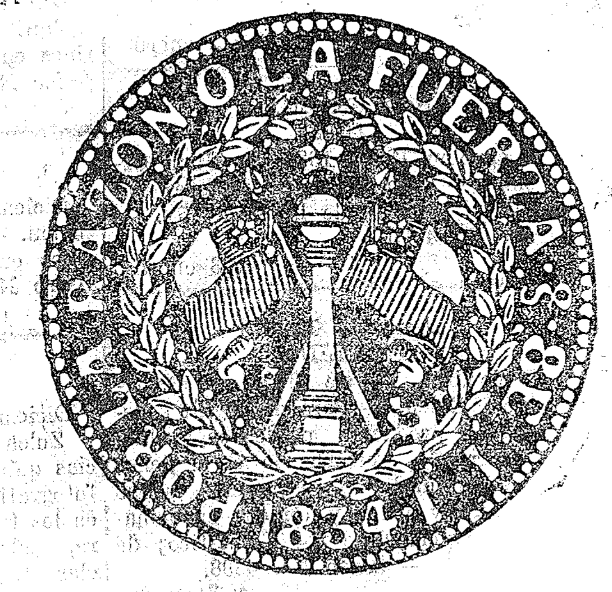
Acta No. 104.728

SANTA FÉ

Diciembre 16 de 1924. —Compañía Swift de La Plata (Sociedad Anónima). —Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabarte ría y lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 4.300.

v 3 enero

Acta Nro. 104.739



ONZA

Diciembre 17 de 1924. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nro. 4337.

v 3 enero

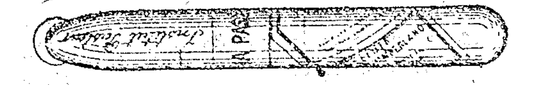
Acta Nro. 104.758

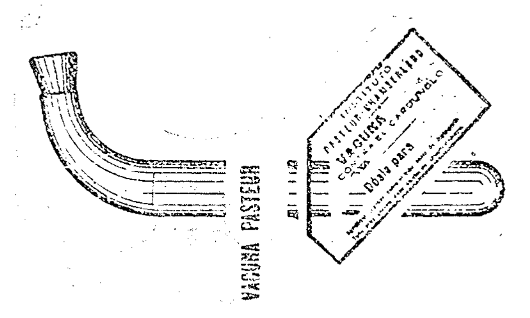
Olivetti

Diciembre 18 de 1924. — Camilo Olivetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular lar de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 4355.

v 3 enero

Acta Nro. 104.749





Diciembre 18 de 1924. — Juan Ma-ría Brodin. — Para distinguir una preparación especial; de la clase 2.—Aviso Nro. 4383.

v 3 enero

Acta Nro. 104.783

EUMAGNESIN

Diciembre 19 de 1924. — SocietàEsercizio Farmacie y Specialita Medicinali Di E. Granelli y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, **de la clase 2. — Aviso No. 4349.**

v 3 enero

Acta No. 104.803



GALGO

Diciembre 19 de 1924. — Compañía Arrocera Nacional (Sociedad Anónima Comercial e Industrial). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.372.

v 3 enero

Acta Nro. 104.771

"¡HYDRO-CHOPP!"

Diciembre 18 de 1924. — Soc. Anón. L'Auto-Hydro Pression. — Para distinguir cervezas en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 4345.

v 3 enero

Acta Nro. 104.772



Diciembre 19 de 1924. — Avena y Beard. — Para distinguir cafés; de la clase 22. — Aviso Nro. 4393.

v 3 enero

Acta Nro.104.776

Valeriano Fernandez

JEREZ

TIO DON PEPE

Marca Registrada

Diciembre 19 de 1924. — Valeriano Fernández. — Para distinguir jerés, de la clase 23. — Aviso Nro. 4.379.

v 3 enero

Acta Nro. 104.779

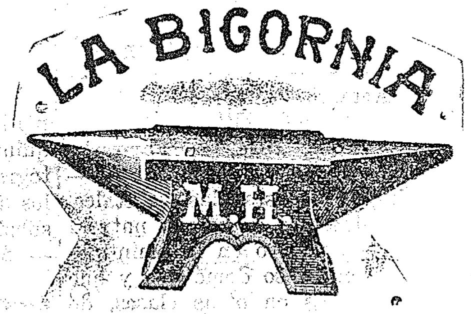
THE HUNTINGTON

"Texilscope"

Diciembre 19 de 1924. — H. T. Scott Huntington. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 4.378.

v 3 enero

Acta No. 104.814

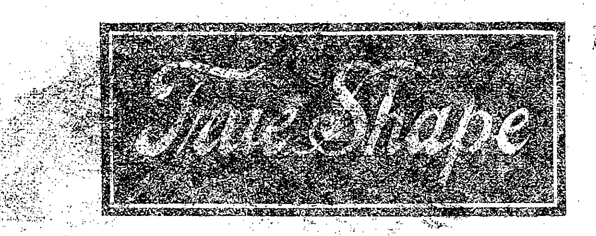


MARCA REGISTRADA

Diciembre 19 de 1924. — Luis Minvielle. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (menos locomotoras, rieles, material de ferrocarril fijo o rodante, grúas y guinches). — Aviso No. 4.411.

v 3 enero

Acta No. 90.471



Octubre 10 de 1922. — True Shape Hosiery Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — (Modificada en Diciembre 17 de 1924). — Aviso No. 4329.

v 3 enero

Acta No. 96.126



Agosto 24 de 1923. — D. B. Gurney Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Diciembre 18 de 1924). — Aviso No. 4.392.

v 3 enero

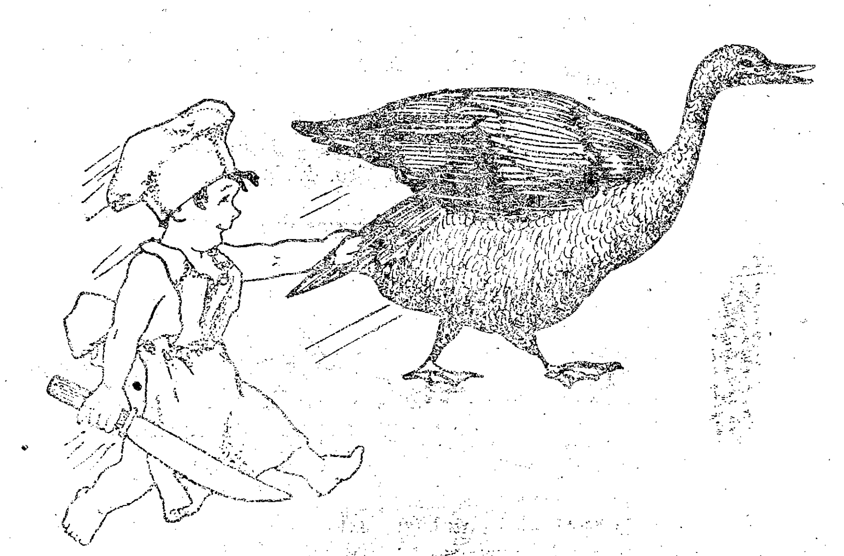
Acta Nro. 102.072



Agosto 5 de 1924. — B. M. Valverde Lyons. — Para distinguir substancias vegetales ,animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (Substituída en Diciembre 19 de 1924). — Aviso Nro. 4394.

v 3 enero

Acta Nro. 102.265



Agosto 14 de 1924. — Luis Tirasso —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohó[illegible] alcohol; de la clase 23. (Substituída en Diciembre 1[illegible] de 1924). — Aviso Nro. 4377.

v 3 enero

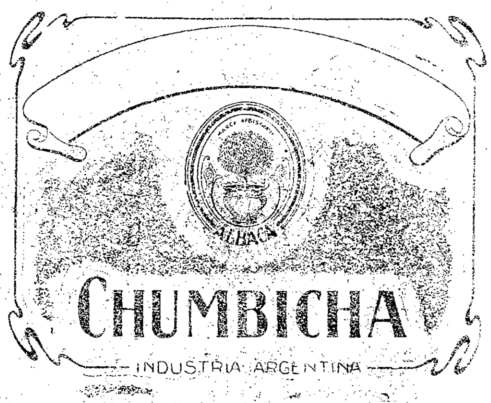
Acta Nro. 104.689

BUFFALO

Diciembre 15 de 1924. — Buffalo Forge Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.—Aviso Nro. 4203.

v 3 enero

Acta Nro. 102.309



Agosto 18 de 1924. — Albaca Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Diciembre 16 de 1924). — Aviso Nro. 4307.

v 3 enero

Acta Nro. 103.130



Septiembre 26 de 1924. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Diciembre 15 de 1924). — Aviso Nro. 4277.

v 3 enero

Acta Nro. 104.687



Diciembre 15 de 1924. — Salva[illegible] — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.— Aviso Nro. 4266.

v 3 enero

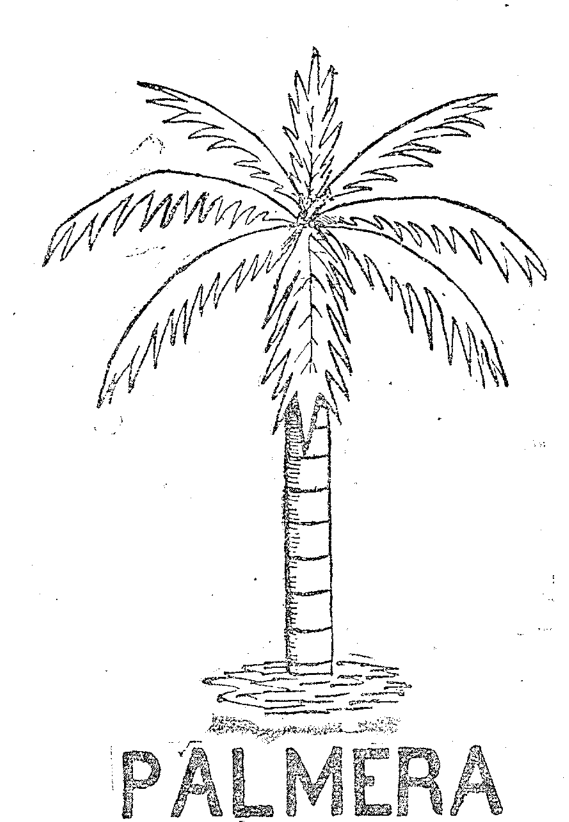
Acta Nro. 104.697

"MARSH"

Diciembre 15 de 1924. — Marsh B rothers y Co., Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 4292.

v 3 enero

Acta Nro. 104.703



PALMERA

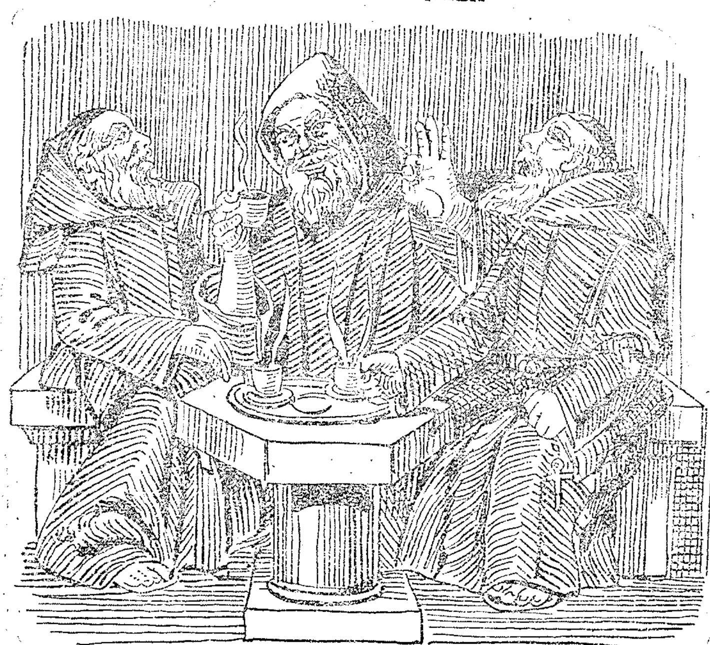
Diciembre 15 de 1924. — Enrique Mü ler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escri torio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.— Aviso Nro. 4279.

v 3 enero

Acta Nro. 104.706

"A los Capucinos"

MARCA REGISTRADA



Diciembre 15 de 1924. — Charles Caprani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nro. 4284.

v 3 enero

Acta No. 104.707

EL FIGARILLO

Diciembre 15 de 1924. — Vicente Luis Caccuri. — Para distinguir diarios, revistas e impresiones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 4265.

v 3 enero

Acta Nro. 104.709



Diciembre 15 de 1924. — Erica Biscuit Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nro. 4296.

v 3 enero

Acta Nro. 104.710



Diciembre 16 de 1924. — Robert V. Dixon y James Dixon, comerciando bajo el rubro de Dixon and Company. — Para distinguir jabones; de la clase 14.—Aviso Nro. 4005.

v 3 enero

Acta Nro. 104.720

02019

Diciembre 16 de 1924.—Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 4271.

v 3 enero

Acta Nro. 104.723



Diciembre 16 de 1924. — Pantaleón Palacio Lardies y Antonio Palacio Lardies.— Para distinguir telas y te jidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Avi so Nro. 4275.

v 3 enero

Acta Nro. 104.724



Diciembre 16 de 1924. — Pantaleón Palacio Lardies y Antonio Palacio Lardies. — Para distinguir tabacos, cigarr s y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N o. 4274.

v 3 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario — D. Ebuletabe, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional